



Universidad Nacional
SAN LUIS GONZAGA



[Atribución 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0)

Esta licencia permite que otros distribuyan, mezclen, adapten y construyan sobre su trabajo, incluso comercialmente, siempre que le reconozcan la creación original. Esta es la licencia más complaciente que se ofrece. Recomendado para la máxima difusión y uso de materiales con licencia.

<http://creativecommons.org/licenses/by/4.0>



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMICA PERUANA"

EVALUACION DE ORIGINALIDAD

CONSTANCIA

El que suscribe, deja constancia que se ha realizado el análisis con el software de verificación de similitud de la TESIS, cuyo título es:

DELITO DE OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR Y VIOLENCIA FAMILIAR, DISTRITO JUDICIAL DE ICA, 2022

Presentado por:

YESENIA TELLO QUISPE

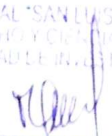
Que, conforme al informe automatizado de originalidad emitido por el Operador del Programa Informático Evaluador de Originalidad de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNICA, se concluye que;

El resultado obtenido es de 2% por el cual se le otorga el calificativo APROBADO, según Reglamento de Evaluación de la Originalidad

Para dar fe, se adjunta al presente el reporte de similitud de las bases de datos de Ithenticate.

Ica, 28 de Enero del 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
DIRECCION DE UNIDAD DE INVESTIGACION



Dra. ROSALINA TRAVEZAN MOREYRA
DIRECTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Facultad de Derecho y Ciencia Política



Delito de Omisión de Asistencia Familiar y Violencia Familiar,
Distrito Judicial de Ica, 2022.

Línea de investigación

Sociedad, desarrollo sostenible, políticas públicas y ambientales

INFORME FINAL DE TESIS

PARA OPTAR EL TÍTULO DE ABOGADA

AUTOR (A)

BACHILLER: YESENIA TELLO QUISPE

Asesor: DR. ADRIAN ALARCON PEDRAZA

Ica - Perú

2024

Dedicatoria:

A Dios; por la vida amor y guarda; a mis padres Alfonso Tello y Celedonia Quispe,
por acompañarme en cada paso que doy en la búsqueda de ser mejor persona.

A mis hermanos Yoni y Rosa, por todo su apoyo incondicional, amor quienes
celebran constantemente mi desarrollo personal profesional.

Y finalmente, a los que creyeron en mí, por lo que con su amistad lograron que
tomara más impulso y decisión.

Agradecimiento:

A la universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, que con su amistad orientada a mejor la calidad educativa hace posible este aporte profesional.

A mis profesores que a lo largo de los seis años de estudio han contribuido con mi profesión académica y también que me han brindado una fuerte base ética y moral para así contribuir en el fortalecimiento de una sociedad más justa y equitativa.

Al doctor Adrián Alarcón Pedraza, por su asesoramiento en el diseño, desarrollo y presentación de la presente tesis.

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vii
Resumen.....	ix
Abstract.....	x
I. Introducción	11
II. Estrategia metodológica.....	17
III. Resultados	20
IV. Discusión	55
V. Conclusiones	57
VI. Recomendaciones	58
VII. Referencias bibliográficas	59
VIII. Anexos	62

Índice de tablas

Tabla 1 <i>Análisis de la variable Delito de Omisión de Asistencia Familiar</i>	20
Tabla 2 <i>Análisis de la dimensión Legal</i>	21
Tabla 3 <i>Análisis de la dimensión Tipo penal</i>	22
Tabla 4 <i>Análisis de la dimensión Determinación de la pena</i>	23
Tabla 5 <i>Considera adecuado el tratamiento legal que se le otorga al delito de OAF en el ordenamiento jurídico nacional</i>	24
Tabla 6 <i>La normativa vigente contribuye en la identificación de los elementos para la configuración del delito OAF</i>	25
Tabla 7 <i>En la calificación del delito de OAF se considera lo estipulado por la Convención de los Derechos del Niño</i>	26
Tabla 8 <i>En la calificación del delito de OAF se considera lo expuesto en el código procesal penal</i>	27
Tabla 9 <i>En la calificación del delito de OAF se considera se toma en cuenta lo señalado en el código penal</i>	28
Tabla 10 <i>Se cumple con la verificación de que el sujeto activo haya incumplido con sus responsabilidades</i>	29
Tabla 11 <i>Se verifica que las responsabilidades de prestación alimentaria sean determinadas por una resolución judicial</i>	30
Tabla 12 <i>En la tipificación del delito de OAF se ejerce control de legalidad</i>	31
Tabla 13 <i>Se verifica la real capacidad del autor para ejecutar la obligación alimentaria</i>	32
Tabla 14 <i>Se verifica la aplicación de las normativas pertinentes en el delito de OAF</i>	33
Tabla 15 <i>Se debe establecer de modo cuantitativo la sanción penal cuando se incumple el deber de prestación alimentaria</i>	34
Tabla 16 <i>Es necesario establecer de modo ejecutivo las sanciones penales ante el incumplimiento de la prestación alimentaria</i>	35
Tabla 17 <i>Es necesario establecer de modo cualitativo las sanciones penales ante el incumplimiento de la prestación alimentaria</i>	36
Tabla 18 <i>Se debe resolver en estos delitos la extensión de la pena, siendo esta adaptable al caso</i>	37
Tabla 19 <i>Se debe resolver en estos delitos el modo de ejecución de la pena, siendo esta adaptable al caso</i>	38
Tabla 20 <i>Análisis de la variable Violencia Familiar</i>	39
Tabla 21 <i>Análisis de la dimensión Medidas de protección</i>	40
Tabla 22 <i>Análisis de la dimensión Variación de la pena</i>	41
Tabla 23 <i>Considera que las medidas de protección ayudan a reducir la violencia familiar</i>	42

Tabla 24 <i>Considera que las medidas de protección avalan la protección a las víctimas de violencia familiar</i>	43
Tabla 25 <i>Considera que los jueces de familia emiten adecuadamente las medidas de protección</i>	44
Tabla 26 <i>Considera que la duración que es establecida en las medidas de protección es adecuada</i>	45
Tabla 27 <i>Cree usted que se lleva a cabo la supervisión del cumplimiento de las medidas de protección por parte de los operadores de justicia</i>	46
Tabla 28 <i>Existe congruencia entre la proporcionalidad de la pena del delito en mención y el incremento de los casos de este</i>	47
Tabla 29 <i>La base legal contribuye en la reducción del delito de violencia familiar</i>	48
Tabla 30 <i>La aplicación de la pena en el delito de violencia familiar es eficaz</i>	49
Tabla 31 <i>Considera que la variación de la pena en los delitos de violencia familiar favorece o beneficia al agresor</i>	50
Tabla 32 <i>Considera que la variación de la pena logra garantizar la integridad de la víctima</i> . 51	
Tabla 33 <i>Pruebas de normalidad</i>	52
Tabla 34 <i>Correlación entre la variable Delito de omisión de asistencia familiar y la variable Violencia familiar</i>	53
Tabla 35 <i>Correlación entre la Dimensión Legal y la variable Violencia familiar</i>	53
Tabla 36 <i>Correlación entre la Dimensión Tipo penal y la variable Violencia familiar</i>	54
Tabla 37 <i>Correlación entre la Dimensión Determinación de la pena y la variable Violencia familiar</i>	54
Tabla 38 <i>Confiabilidad por medio Alfa de Cronbach</i>	71

Índice de figuras

Figura 1 <i>Análisis de la variable Delito de Omisión de Asistencia Familiar</i>	20
Figura 2 <i>Análisis de la dimensión Legal</i>	21
Figura 3 <i>Análisis de la dimensión Tipo penal</i>	22
Figura 4 <i>Análisis de la dimensión Determinación de la pena</i>	23
Figura 5 <i>Considera adecuado el tratamiento legal que se le otorga al delito de OAF en el ordenamiento jurídico nacional</i>	24
Figura 6 <i>La normativa vigente contribuye en la identificación de los elementos para la configuración del delito OAF</i>	25
Figura 7 <i>En la calificación del delito de OAF se considera lo estipulado por la Convención de los Derechos del Niño</i>	26
Figura 8 <i>En la calificación del delito de OAF se considera lo expuesto en el código procesal penal</i>	27
Figura 9 <i>En la calificación del delito de OAF se considera se toma en cuenta lo señalado en el código penal</i>	28
Figura 10 <i>Se cumple con la verificación de que el sujeto activo haya incumplido con sus responsabilidades</i>	29
Figura 11 <i>Se verifica que las responsabilidades de prestación alimentaria sean determinadas por una resolución judicial</i>	30
Figura 12 <i>En la tipificación del delito de OAF se ejerce control de legalidad</i>	31
Figura 13 <i>Se verifica la real capacidad del autor para ejecutar la obligación alimentaria</i>	32
Figura 14 <i>Se verifica la aplicación de las normativas pertinentes en el delito de OAF</i>	33
Figura 15 <i>Se debe establecer de modo cuantitativo la sanción penal cuando se incumple el deber de prestación alimentaria</i>	34
Figura 16 <i>Es necesario establecer de modo ejecutivo las sanciones penales ante el incumplimiento de la prestación alimentaria</i>	35
Figura 17 <i>Es necesario establecer de modo cualitativo las sanciones penales ante el incumplimiento de la prestación alimentaria</i>	36
Figura 18 <i>Se debe resolver en estos delitos la extensión de la pena, siendo esta adaptable al caso</i>	37
Figura 19 <i>Se debe resolver en estos delitos el modo de ejecución de la pena, siendo esta adaptable al caso</i>	38
Figura 20 <i>Análisis de la variable Violencia Familiar</i>	39
Figura 21 <i>Análisis de la dimensión Medidas de protección</i>	40
Figura 22 <i>Análisis de la dimensión Variación de la pena</i>	41
Figura 23 <i>Considera que las medidas de protección ayudan a reducir la violencia familiar</i> ...	42

Figura 24 <i>Considera que las medidas de protección avalan la protección a las víctimas de violencia familiar</i>	43
Figura 25 <i>Considera que los jueces de familia emiten adecuadamente las medidas de protección</i>	44
Figura 26 <i>Considera que la duración que es establecida en las medidas de protección es adecuada</i>	45
Figura 27 <i>Cree usted que se lleva a cabo la supervisión del cumplimiento de las medidas de protección por parte de los operadores de justicia</i>	46
Figura 28 <i>Existe congruencia entre la proporcionalidad de la pena del delito en mención y el incremento de los casos de este</i>	47
Figura 29 <i>La base legal contribuye en la reducción del delito de violencia familiar</i>	48
Figura 30 <i>La aplicación de la pena en el delito de violencia familiar es eficaz</i>	49
Figura 31 <i>Considera que la variación de la pena en los delitos de violencia familiar favorece o beneficia al agresor</i>	50
Figura 32 <i>Considera que la variación de la pena logra garantizar la integridad de la víctima</i>	51

Resumen

La investigación buscó determinar la relación entre el delito de omisión de asistencia familiar y violencia familiar, Distrito Judicial de Ica, 2022. Asimismo, correspondió a un estudio básico, de enfoque cuantitativo, así como con nivel correlacional y diseño no experimental, donde la muestra fueron 40 operadores de justicia y se aplicó un cuestionario. Igualmente, los resultados señalaron que el 77.5% calificó en nivel medio el delito OAF y el 15.0% afirmó que se halló en nivel alto, además, el 82.5% de los profesionales de derecho sostuvo que la violencia familiar predominó en nivel medio y para el 10.0% se encontró en nivel alto, del mismo modo, se identificó que la dimensión legal, así como la dimensión determinación de la pena se relacionaron significativamente con la violencia familiar mediante una sigma <0.05 , igualmente, revelaron una asociación positiva considerable de 0.747 y 0.712 respectivamente, mientras que, la dimensión tipo penal se relacionó significativamente con la violencia familiar con una sigma <0.05 y reflejaron una asociación positiva muy fuerte de 0.817. Concluyendo que el delito OAF se relacionó de manera significativa ante la violencia familiar debido a que se contó con una sigma=0.000, asimismo, estas variables evidenciaron una asociación positiva muy fuerte de 0.873.

Palabras clave: Delito OAF, medidas de protección, violencia familiar, tipo penal, legal.

Abstract

The research sought to determine the relationship between the crime of omission of family assistance and family violence, Judicial District of Ica, 2022. Likewise, it corresponded to a basic study, with a quantitative approach, as well as a correlational level and non-experimental design, where the sample consisted of 40 justice operators and a questionnaire was applied. Likewise, the results indicated that 77.5% rated the OAF crime at a medium level and 15.0% stated that it was found at a high level, in addition, 82.5% of the legal professionals stated that family violence was predominantly at a medium level and for 10.0% it was found at a high level, in the same way, it was identified that the legal dimension, as well as the dimension determination of the penalty were significantly related to family violence by a sigma <0.05 , likewise, they revealed a considerable positive association of 0.747 and 0.712 respectively, while the criminal type dimension was significantly related to family violence with a sigma <0.05 and reflected a very strong positive association of 0.817. It was concluded that OAF crime was significantly related to family violence due to a sigma=0.000, likewise, these variables evidenced a very strong positive association of 0.873.

Key words: OAF crime, protection measures, family violence, criminal type, legal.

I. Introducción

Uno de los problemas que aún se conserva latente en las diferentes cortes superiores a nivel mundial, son las posiciones contrarias entre los magistrados respecto a la naturaleza del delito de omisión a la asistencia familiar (OAF), dado que, hay varias posiciones; por ejemplo, unos determinan que compete a una modalidad que se ejecuta con el incumplimiento referente al requerimiento judicial; mientras que, otros señalan que incumbe a una modalidad intacto dado que se extiende en el tiempo hasta que la persona demandada es obligado a llevar a cabo el cumplimiento de sus deberes hacia el alimentista (Flores, 2020).

Del mismo modo, en el ámbito internacional, según un estudio desarrollado en Colombia, se determinó que, según la Corte Suprema de Justicia colombiana, uno de los problemas más representativos que los últimos años viene afectado a la población es la violencia familiar, la cual no solo genera efectos sociales, sino también familiares. Ante ello, es que la eliminación de prácticas de violencia en todos los niveles representa un grave problema complejo, el cual se tiende a complicarse más aún por la omisión, así como por la poca atención de dichos problemas por parte de las autoridades, además, la Corte Suprema en mención refiere que esta situación tiende a agravarse ante la presencia del delito de OAF por una de las partes involucradas (Rueda, 2018).

Por otro lado, a causa de la violencia familiar es que muchas familias se separan, donde ello conlleva a que muchas madres con hijos menores establezcan demandas a sus parejas para que cumplan con sus obligaciones que estos tienen con sus menores hijos, no obstante, muchas de estas demandas no son incumplidas según lo señalado en las disposiciones legales. Sumando a ello, se evidencia que la prestación alimentaria, no sólo debe considerarse un deber moral sino también jurídico, de modo que, a través de las normativas se garantice el cumplimiento de las obligaciones, sin embargo, en el ambiente jurídico en distintos países esto no se cumplen a cabalidad (Arrieta y Meza, 2019).

En lo que refiere a la realidad nacional, el país no es ajeno a la problemática antes mencionada, dado que evidenció que el delito de OAF si guarda concordancia con la violencia que muchas familias peruanas vienen en su ambiente familiar, dado que según estudios, en varios contextos las parejas se separan a causa de la violencia familiar que se presenta, en donde en muchas veces se da de hombres a mujeres, en donde estas tienden a tomar medidas de protección salvaguardando su vida y la de sus menores, lo cual acarrea a que el hombre deje el hogar y no cumpla con sus obligaciones. Sumado a ello, otra problemática es la ineficacia por parte de las autoridades, en cuanto estos son flexibles con las medidas adoptadas ante estos casos, donde esto también origina mayores perjuicios para los afectados, en cuanto estos casos tienden a ser prolongados (Quispe, 2021).

Del mismo modo, otra investigación evidenció el acrecentamiento de las demandas referente a alimentos, así como de tutela a través de sentencias a favor del menor, no culmina ahí, dado que,

pese a haber una sentencia que declara fundada la pensión de alimentos hacia el menor, el mismo que ha sido abandonado, en su mayoría de los sentenciados incumplen y hacen caso omiso a dichas pensiones alimenticias, indicando que no cuentan con una buena economía o un trabajo estable, siendo esta una de las problemáticas más comunes que se evidencia en el país (Flores, 2020).

Asimismo, los estudios demuestran que, pese a que el Poder Judicial tiende a emitir muchas veces una sentencia por el delito de OAF en favor del menor, en varias situaciones, el demandado no cumple a cabalidad con los pagos que son establecidos, lo cual demuestra también la ineficiencia administrativa que existe en los operadores de justicia, en cuanto, estos establecen medidas que avalen efectivamente el cumplimiento o sanción que debe tener el denunciado de estos delitos y por consiguiente, no garantizan la reducción de las afectaciones provocadas en el menor de edad. Además, en la triste realidad del país es que no hay mecanismos de supervisión, ni tampoco cumplimiento de los montos por concepto de resarcimiento civil, en casos de delitos OAF, por lo que se requiere una mejor atención por parte del estado y de las autoridades responsables (Cerna, 2021).

En lo que refiere al contexto regional, según un estudio desarrollado en Ica, se halló que las víctimas de omisión de asistencia familiar no vienen recibiendo el apoyo ni las garantías pertinentes por parte del sistema de justicia, lo cual se ha debido a que lo determinado en el NCPP no ha otorgado solución alguna a esta realidad, lo cual ha conllevado que este problema se vaya acrecentando caso tras caso. Igualmente, en los casos de violencia familiar las autoridades tampoco han establecido medidas de seguridad para las víctimas de ello (Manrique, 2021).

En lo que refiere al ambiente institucional, se halló que en el distrito judicial de Ica hay un problema que viene aquejando a varias familias (madres con niños menores) en los últimos tiempos, lo cual se debe tanto al incumplimiento según lo establecido por la ley, además, persiste la negligencia y olvido de la mayoría de las autoridades por hacer cumplir el delito a la asistencia familiar, de igual manera, se ha identificado, la omisión frente a los casos de violencia familiar a la que son sometidas varias mujeres a causa de sus propios convivientes, en cuanto no se recibe el castigo según lo señalado por la ley. Frente a ello, es que pretende evidenciar la correlación de ambos delitos y en base a los resultados exponer sugerencias que brinden la posibilidad de compensar la problemática expuesta.

Frente a ello, se consideró el siguiente **problema de investigación**: ¿Cuál es la relación entre el delito de omisión de asistencia familiar y violencia familiar, Distrito Judicial de Ica, 2022?

En cuanto a la **justificación**, en lo que concierne a la justificación desde un apartado teórico, se brindó exposición de información actualizada, así como extraída de fuentes confiables, garantizando que la misma guardó correspondencia con las variables de inspección, donde ello fue de aporte teórico para su debido empleo en el desarrollo de futuras investigaciones, las cuales busquen ahondar en el tema abordado.

Desde un aspecto práctico, se mantuvo la posibilidad de que los resultados del estudio sirvan como sustento estadístico para la realización de posteriores investigaciones, además sirven como guía para tener en consideración por parte de los operadores de la justicia y estos puedan desarrollar estrategias o acciones que ayuden a reducir la problemática que encaminó el desarrollo del estudio. Cabe mencionar que, también el presente estudio brindó exposición de sugerencias que ayuden a compensar la problemática encontrada.

Desde un aspecto metodológico, se aplicaron instrumentos validados, correspondiendo este al cuestionario, el cual ha surgido de la adaptación de instrumentos propuestos por otros investigadores, siendo ello sustentado mediante las fichas técnicas (Anexo 6). Además, no se puede dejar de mencionar que ello fue complementado con el cálculo del Alfa de Cronbach.

Igualmente, la **importancia**, esta surge de la necesidad de demostrar la incidencia que tiene el delito de OAF sobre la violencia familiar, para poder evidenciar la gran afectación que se produce en las víctimas de estos delitos, de modo que, los resultados estadísticos que sean obtenidos puedan contribuir a dar exposición de sugerencias que ayuden a mejorar dicha problemática. Además, la importancia también se encontró fundamentada en la ampliación de conocimientos que se brindó respecto al tema abordado, en cuanto este es de interés social.

Tomando como referencia lo señalado, se mantuvo el siguiente **objetivo general**: Determinar la relación entre el delito de omisión de asistencia familiar y la violencia familiar, Distrito Judicial de Ica, 2022. Mientras que, los **objetivos específicos** fueron: OE1: Identificar la relación entre el delito de omisión de asistencia familiar en su dimensión legal y la violencia familiar, Distrito Judicial de Ica, 2022. OE2: Identificar la relación entre el delito de omisión de asistencia familiar en su dimensión tipo penal y la violencia familiar, Distrito Judicial de Ica, 2022. OE3: Identificar la relación entre el delito de omisión de asistencia familiar en su dimensión determinación de la pena y la violencia familiar, Distrito Judicial de Ica, 2022.

En base a ello, se contó con la siguiente **hipótesis general**: Existe una relación significativa entre el delito de omisión de asistencia familiar y la violencia familiar, Distrito Judicial de Ica, 2022.

Referente a los **antecedentes**, se mantuvieron los siguientes estudios utilizados como referencia para contar con fundamentos de cada variable:

A nivel internacional, Arrieta y Meza (2019), Colombia, en su estudio definió como objetivo estudiar la efectividad de la función concreción respecto a la obligación alimentaria que tienen los defensores de familia. La metodología ostentó un estudio mixto, no experimental, bibliográfico, el tamaño muestral establecido por fuentes documentales, aplicando la revisión documental. Los resultados arrojaron que, respecto al número de audiencias de conciliación, el 58% fueron nacionales siendo equivalente a 176.515 audiencias, mientras que, las demandas por alimentos fueron 1585 (14%) demandas a nivel nacional. Por ello, se concluyó que, la obligación alimentaria requiere de acciones que contribuyan en la reducción del número de demandas por alimentos.

Betancur et al., (2019), Bogotá, en su estudio estableció como objetivo examinar la retroactividad en el pago de alimentos para infantes y adolescentes colombianos. La metodología exhibió un estudio, no experimental, cualitativo, descriptivo, la muestra integrada por datos documentales por ello se usó el análisis documental. Los resultados arrojaron que, algunos de los tratados que respaldan los derechos alimentarios de los menores son la Ley 12 (Convención - Derechos del Niño de 1989), Ley 449 (Convención Interamericana sobre obligaciones alimentarias), además encontró que las instituciones no vienen siendo efectivas sobre el cumplimiento de pensiones alimentarias. Se concluyó que, hay un amplio retraso en el pago de alimentos a causa de la debilidad por hacer valer lo señalado por la ley.

Rueda (2018), Medellín, en su estudio planteó como objetivo, estudiar la violencia intrafamiliar como fuente de daño reparable en Colombia. La metodología exhibió un estudio descriptivo, cualitativo, no experimental, cualitativo, el tamaño muestral compuesto por fuentes documentales, por lo cual se usó el análisis documental. Los resultados arrojaron que, la solidaridad está orientada a resguardar el mínimo vital, integridad física, dignidad, los efectos emocionales respecto a aquellas víctimas en condición de vulnerabilidad, por medio de la concesión de ingresos o por una periódica manutención a cargo del obligado por la ley a cumplir con ello. Por ello, se concluyó que, la reparación civil sirve como instrumento para reparar daños por violencia o por alimentación, según lo estipulado en la ley.

A nivel nacional, Quispe (2021), Lima, definió como objetivo general examinar los efectos de la OAF y sus reflejos sobre la familia. La metodología ostentó un estudio básico, no experimental, cualitativo, el tamaño muestral conformado por 6 profesionales de derecho, aplicando la entrevista. Los resultados evidenciaron que, que el DOAF si guarda semejanza con la violencia familiar, dado que en varios escenarios las parejas se separan a causa de los maltratos que las mujeres presentan en el hogar, teniendo que requerir medidas de protección salvaguardando su integridad, donde ello conlleva a que los hombres abandonen su hogar. Frente a ello, se concluyó que, en su mayoría de familias, los hombres son quienes toman el control económico y al ausentarse del hogar hijos quedan vulnerables, además se determinó que la violencia familiar también guarda semejanza con la omisión a la asistencia familiar.

Huamani (2021), Lima, en su estudio presentó como objetivo general examinar la correspondencia entre el delito de omisión a la asistencia familiar con la violencia familiar. La metodología exhibió un estudio correlacional, teórica, el tamaño muestral constituido por 7 expertos en el tema. Los resultados mostraron que, si prevaleció una correspondencia significativa en lo que refiere el delito de omisión, así como al de violencia familiar, por ello, generalmente son los varones quienes llevan el control económico en los hogares y los relacionados con la alimentación de los hijos. Por lo cual se concluyó que la OAF tiende a arriesgar la vida de los afectados, por ello los infantes tienen derecho a la salud, alimento y vivienda, generando una obligación en los padres para cumplir dichas necesidades.

Hoyos (2021), Lambayeque, definió como objetivo estudiar el restablecimiento del proceso frente al delito de omisión a la asistencia familiar en víctimas de violencia. La metodología ostentó un estudio aplicado, no experimental, descriptivo, explicativo, el tamaño muestral fue integrado por 41 participantes, donde se aplicó la entrevista y encuesta. Los resultados expusieron que, el 51% fueron amas de casa, donde el 53.6% está en desacuerdo en que el proceso de este delito prima el interés del niño, mientras que, el 60% expuso que este delito no protege lo suficiente al niño, además el 80% indicaron estar de acuerdo en establecer lineamientos jurídicos y sociales a fin de mejorar la asistencia familiar, dado que ese sería una solución, el 21% estuvo de acuerdo en privar de libertad a los padres que no cumplan la pensión de alimentos y el 31% no estuvo de acuerdo, además el 60% estuvo en desacuerdo en que la pena privativa protege a los menos alimentistas. Se concluyó que, el delito por la OAF no es eficiente, además, cuenta con una prolongada duración para su efecto.

A nivel local, Manrique (2021), Ica, en su estudio definió como objetivo examinar de qué forma el Código Procesal Penal avala la compensación a la víctima referente al delito de OAF. La metodología ostentó un estudio cuantitativo, no experimental, descriptivo, el tamaño muestral compuesto por 44 profesionales en la materia, trabajando con la encuesta. Los resultados evidenciaron que, la problemática en este delito corresponde al elevado incumplimiento en cuanto a las compensaciones y medidas cautelares, asimismo, señalaron que la carencia sobre los procesos de ejecución correspondió a la falta de pago respecto a los montos devengados (34.0%), siendo necesaria la regulación procesal prevista en el CPP (2004). Por lo cual se concluyó que, la regulación procesal presentada en el CPP del 2004 no avala la compensación a la víctima respecto al delito de omisión de AF.

Huamán y Santiago (2021), Ica, formuló como objetivo estudiar la incidencia entre la compensación del deber alimentario frente a su efecto social y jurídico en sentenciados por omisión a la asistencia familiar. La metodología ostentó un estudio descriptivo, cuantitativo, no experimental, el tamaño muestral integrado por 62 participantes a quienes se les brindó un cuestionario. Los resultados arrojaron que, el 40.0% concuerda que los padres son reacios a lo refiere el cumplimiento de la ley, el 38.0% considera que deben privar de libertad a quienes presenten deuda alimentaria, dado que eso afecta al menor, el 48.0% señaló que el incumplimiento de las medidas tiende a afectar la integridad del hijo, además, el 48.0% considera que la condena no cumple efectivamente con el periodo de prueba. Por ello, se concluyó que, si hay incidencia entre las variables analizadas con un valor correlacional de 0.882, lo que significa que según lo señalado en el art. 474 y 483 se asocia con las implicancias jurídicas y sociales de ocasionar en un sentenciado por omisión a la AF.

Asimismo, para alcanzar la finalidad de la investigación, esta contó con la siguiente estructuración de capítulos:

Capítulo I: Introducción, evidencia la problemática que orientó el desarrollo del estudio.

Capítulo II: expuso las técnicas y métodos aplicados para el recojo de información.

Capítulo III: se detallan los resultados alcanzados mediante la estadística descriptiva e inferencial.

Capítulo IV: se desarrolló una comparativa de los resultados alcanzados frente a los hallazgos de otros investigadores.

Capítulo V: se evidencian los hallazgos del estudio, ofreciendo respuesta a los objetivos de manera abreviada.

Capítulo VI: se detallan sugerencias en función de los objetivos planteados.

Capítulo VII: se presentan los autores considerados para brindar fundamentos válidos a la investigación.

Capítulo VIII: se exponen documentos complementarios que ofrecer mayor sustento al estudio.

II. Estrategia metodológica

Tipo de investigación

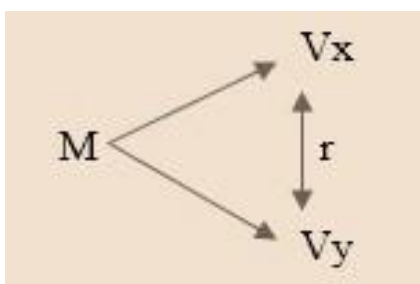
En lo que incumbe al tipo de estudio, se contó con una indagación básica, debido a que su desarrollo estuvo encaminado a la evaluación de la problemática, además de la realidad demostrada por los elementos de estudio, favoreciendo con ello en el incremento de conocimientos que se tiene en cuanto al tema abordado. Cortés e Iglesias (2018), exponen que este estudio ahonda en el análisis de la realidad de las variables, en miras de producir conocimientos sobre estas.

Enfoque de investigación

El enfoque se halló enfocado en el cuantitativo, como efecto de que se pudo dar exposición de valores numéricos con la intención de otorgar respuesta a los objetivos que dirigen a la investigación. Cortés e Iglesias (2018), mencionan que este enfoque emplea medios estadísticos, con la intención de hacer uso de representaciones numéricas y brindar respuesta a los objetivos sobre los que se desarrolla una indagación.

Nivel de investigación

El nivel respondió a un correlacional, donde se tuvo como finalidad en evidenciar la relación que demuestran las variables. Cortés e Iglesias (2018), exponen que este tipo de nivel está encaminado a la caracterización de las variables en cuanto a su desenvolvimiento de forma colectiva.



M: Operadores de la justicia

Vx: Delito de omisión de asistencia familiar

Vy: Violencia familiar

R: Relación

Diseño de investigación

Se mantuvo un diseño no experimental, siendo ello consecuencia de que el autor no realizó modificaciones referentes a la realidad demostrada por las variables, siendo esta expuesta bajo su contexto real. Cortés e Iglesias (2018), determinan este tipo de diseño como aquel que estudia y presenta la realidad del fenómeno de inspección desde un contexto real.

Población y Muestra

Población de estudio

La población se conformó por 40 operadores de la justicia que pertenezcan al Distrito Judicial de Ica, contando con la posibilidad de tener la participación de jueces, abogados, fiscales, así como

secretarios judiciales. Cortés e Iglesias (2018) menciona que la población se vincula al grupo de personas de quienes se busca conseguir determinada información.

Tamaño de muestra

La muestra fue no probabilística, como consecuencia de optar por la selección de la totalidad de la población, sin tener que incidir en su determinación por medio de la aplicación de medios estadísticos. Cortés e Iglesias (2018) exponen que esta muestra se conforma por los mismos participantes de la población, donde para efectos de su cálculo no se solicita del empleo de medios estadísticos.

Muestreo

El muestreo fue representado por el intencional, donde el investigador propuso determinados criterios para la debida selección de las unidades de análisis. Cortés e Iglesias (2018) señalan que este muestreo enfatiza en la presentación de criterios que conducen a la selección del elemento muestral, para garantizar que cuenten con las particularidades necesarias para alcanzar una mayor confiabilidad de la información recolectada.

Criterios de inclusión

Operadores de la justicia del Distrito Judicial de Ica

Operadores de la justicia que tengan interés por el estudio

Criterios de exclusión

Operadores de la justicia que no sean del Distrito Judicial de Ica

Operadores de la justicia que no tengan interés por el estudio

Técnicas de recolección de datos

Se mantuvo la aplicación de la encuesta, Cortés e Iglesias (2018) mencionan que esta incumbe a uno de los mecanismos que presenta la particularidad de dar exposición de una serie de preguntas, las mismas que se orientan a la consecución de información relevante para el óptimo desarrollo del estudio.

Instrumentos de recolección de datos

Se contó con el cuestionario, donde para la valoración de la primera variable se mantuvo la presentación de 15 interrogantes, contando con una distribución de 5 ítems por cada dimensión, además de contar con los siguientes niveles: Nivel bajo (1 – 25), nivel medio (26 – 50) y nivel alto (51 – 75). Mientras que, para la segunda variable, se presentaron 10 interrogantes, las cuales fueron distribuidas 5 ítems para cada una de las dimensiones, manteniendo los siguientes niveles: Nivel bajo (1 – 16), nivel medio (17 – 33) y nivel alto (34 – 50).

Técnicas de procesamiento, análisis e interpretación de datos

Se mantuvo la exposición de la estadística descriptiva, la cual se orientó a la presentación de la caracterización de cada una de las variables, empleando las tablas, además de las gráficas de barras, los cuales ayudaron a demostrar los porcentajes, además de las frecuencias conseguidas en los elementos de examinación. De igual manera, por medio de la estadística inferencial se

evidenció la correlación alcanzada de los elementos que son objeto de análisis, empleando la prueba de normalidad y siendo ello complementado por los coeficientes de correlación, donde al contar con una sigma menor a 0.050 se pudo corroborar la presencia de la hipótesis alternativa, caso contrario, pudo validarse la hipótesis nula. Cabe destacar, que, para efectos del procesamiento de los resultados, se usó el software SPSS V 26.00.

III. Resultados

Estadística descriptiva

Tabla 1

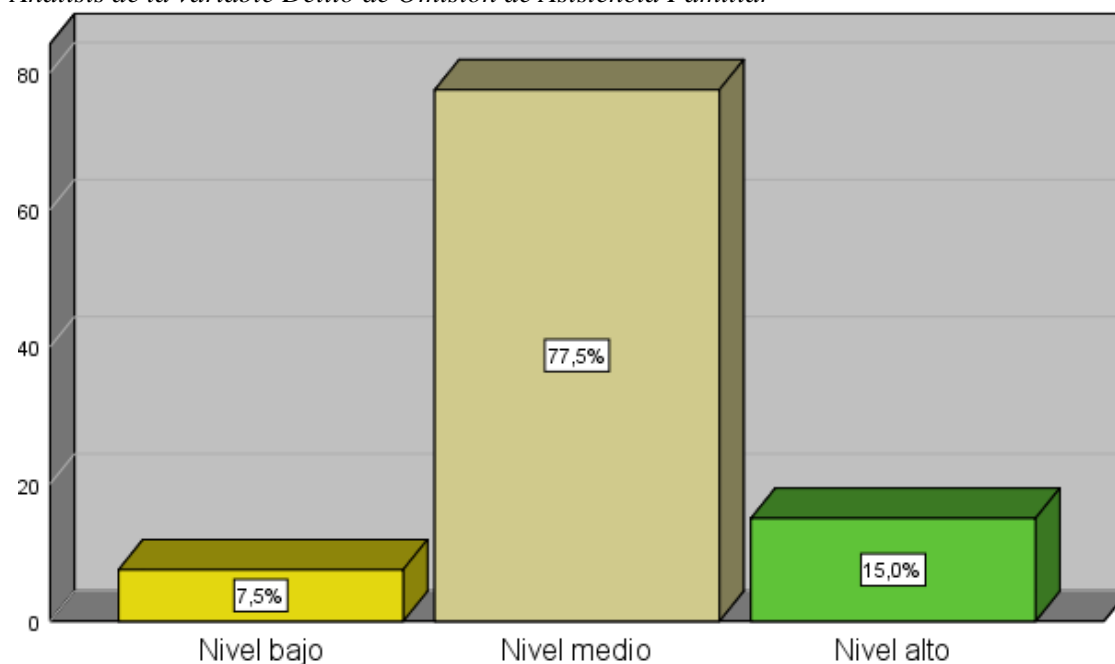
Análisis de la variable Delito de Omisión de Asistencia Familiar

	Frecuencia	Porcentaje
Nivel bajo	3	7,5
Nivel medio	31	77,5
Nivel alto	6	15,0
Total	40	100,0

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Figura 1

Análisis de la variable Delito de Omisión de Asistencia Familiar



Nota: Procesado en SPSS V26.00

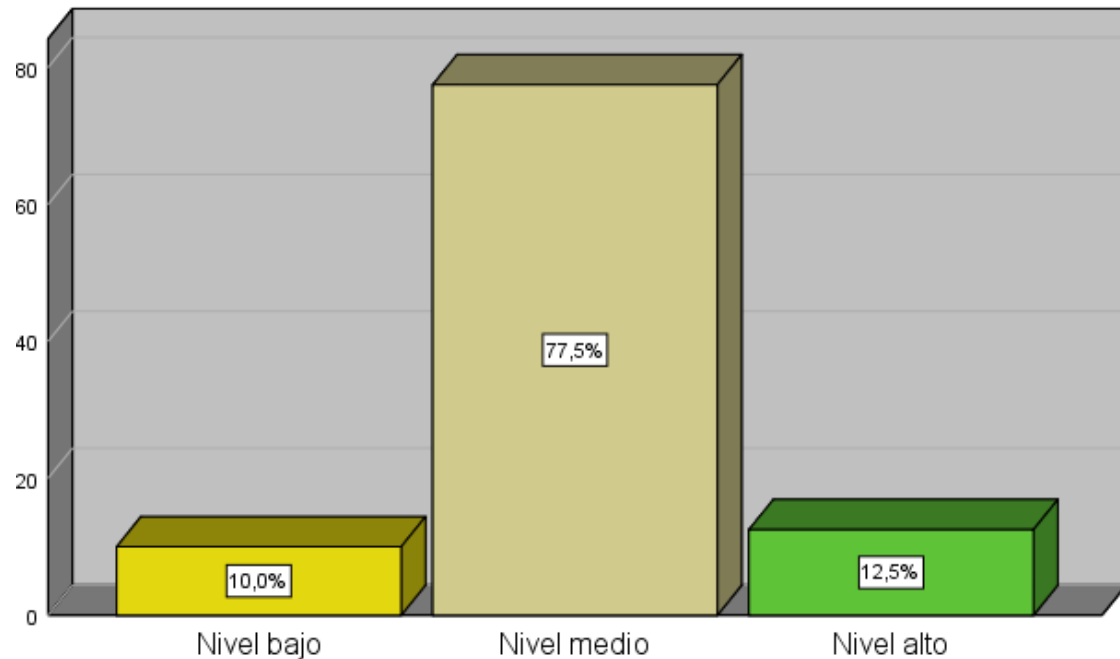
Se demostró con los resultados que el 77.5% de profesionales de derecho valoró en tendencia media el delito de OAF, igualmente, los hallazgos revelaron que el 15.0% lo calificó en nivel alto y para el 7.5% se encontró en bajo nivel, en cuanto estos expresaron que la dimensión legal, así como la dimensión tipo penal y la determinación de la pena predominaron en una tendencia media.

Tabla
Análisis de la dimensión Legal

	Frecuencia	Porcentaje
Nivel bajo	4	10,0
Nivel medio	31	77,5
Nivel alto	5	12,5
Total	40	100,0

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Figura 2
Análisis de la dimensión Legal



Nota: Procesado en SPSS V26.00

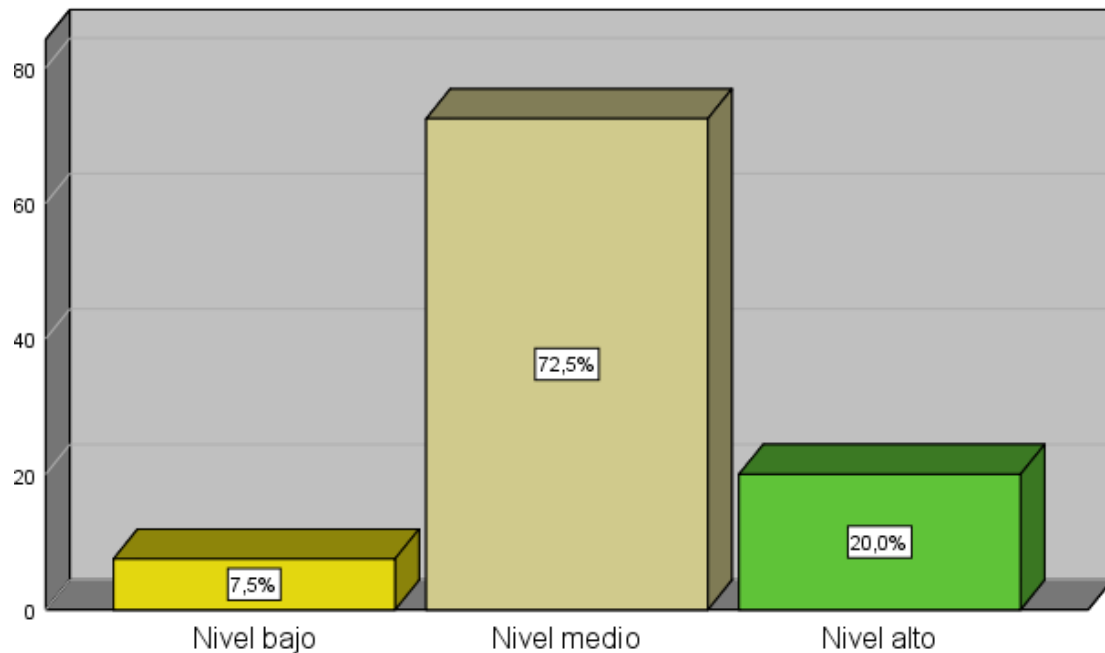
Los hallazgos alcanzados reflejaron que el 77.5% de los encuestados calificó en nivel medio la dimensión legal, sin embargo, el 10.0% sostuvo que predominó en bajo nivel y para el 12.5% se halló en nivel alto, por lo mismo que no consideraron que se otorga un tratamiento legal adecuado al delito OAF debido a que la normativa vigente no ayuda totalmente en la identificación de los elementos para la configuración de este, afirmando la necesidad de desarrollar mejoras tomando en cuenta lo estipulado por el Código procesal penal, así como por lo expuesto por la Convención de Derechos del Niño.

Tabla
Análisis de la dimensión Tipo penal

	Frecuencia	Porcentaje
Nivel bajo	3	7,5
Nivel medio	29	72,5
Nivel alto	8	20,0
Total	40	100,0

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Figura 3
Análisis de la dimensión Tipo penal



Nota: Procesado en SPSS V26.00

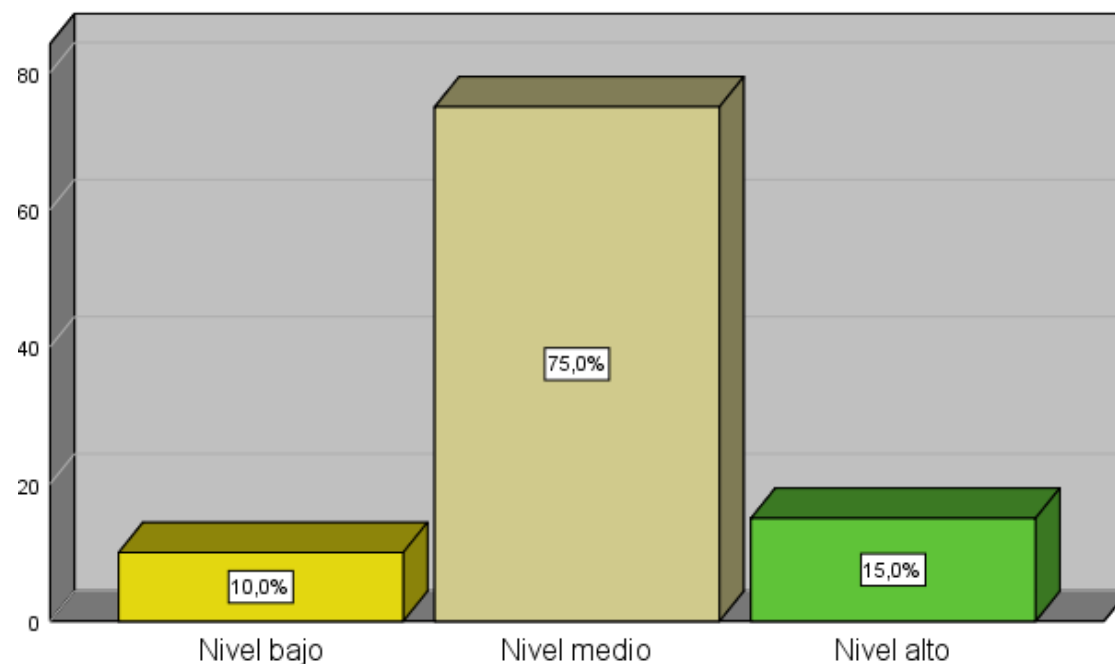
Los hallazgos evidenciaron que de la totalidad de los encuestados, el 72.5% calificó en nivel medio la dimensión tipo penal, además, el 20.0% afirmó que se encontró en nivel alto, mientras que el 7.5% de los profesionales encuestados señaló que predominó en bajo nivel, debido a que en la comisión del delito OAF no se efectúa totalmente una verificación del incumplimiento de responsabilidades por parte del sujeto activo, igualmente, no se lleva a cabo una evaluación de la capacidad del sujeto para cumplir con sus obligaciones.

Tabla
Análisis de la dimensión Determinación de la pena

	Frecuencia	Porcentaje
Nivel bajo	4	10,0
Nivel medio	30	75,0
Nivel alto	6	15,0
Total	40	100,0

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Figura 4
Análisis de la dimensión Determinación de la pena



Nota: Procesado en SPSS V26.00

Los resultados alcanzados demostraron que el 75.0% de los encuestados valoró en nivel medio la dimensión correspondiente a la determinación de la pena, además, el 15.0% sostuvo que predominó en nivel alto, sin embargo, el 10.0% afirmó que se encontró en bajo nivel, en cuanto afirmaron que debe predominar un modo cuantitativo, al igual que un modo ejecutivo para las sanciones penales cuando no se cumple con el deber referido a la prestación alimentaria, asimismo, afirmaron que las penas deben ser resueltas en función de cada caso.

Tabla

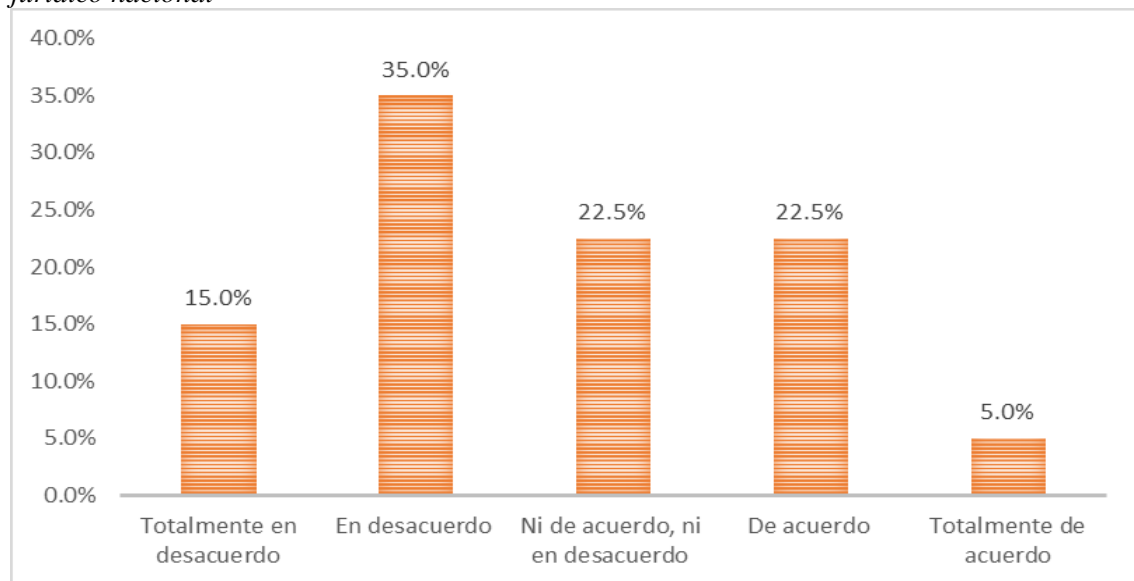
Considera adecuado el tratamiento legal que se le otorga al delito de OAF en el ordenamiento jurídico nacional

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	6	15.0
En desacuerdo	14	35.0
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	9	22.5
De acuerdo	9	22.5
Totalmente de acuerdo	2	5.0
Total	40	100.0

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Figura 5

Considera adecuado el tratamiento legal que se le otorga al delito de OAF en el ordenamiento jurídico nacional



Nota: Procesado en SPSS V26.00

Se evidenció que el 35.0% de los profesionales señaló su desacuerdo en cuanto la consideración de que existe un adecuado tratamiento legal a los delitos OAF dentro del ordenamiento jurídico nacional, asimismo, el 22.5% expresó una postura imparcial, el 22.5% estuvo de acuerdo, mientras que el 15.0% estuvo totalmente en desacuerdo y únicamente el 5.0% estuvo totalmente de acuerdo.

Tabla

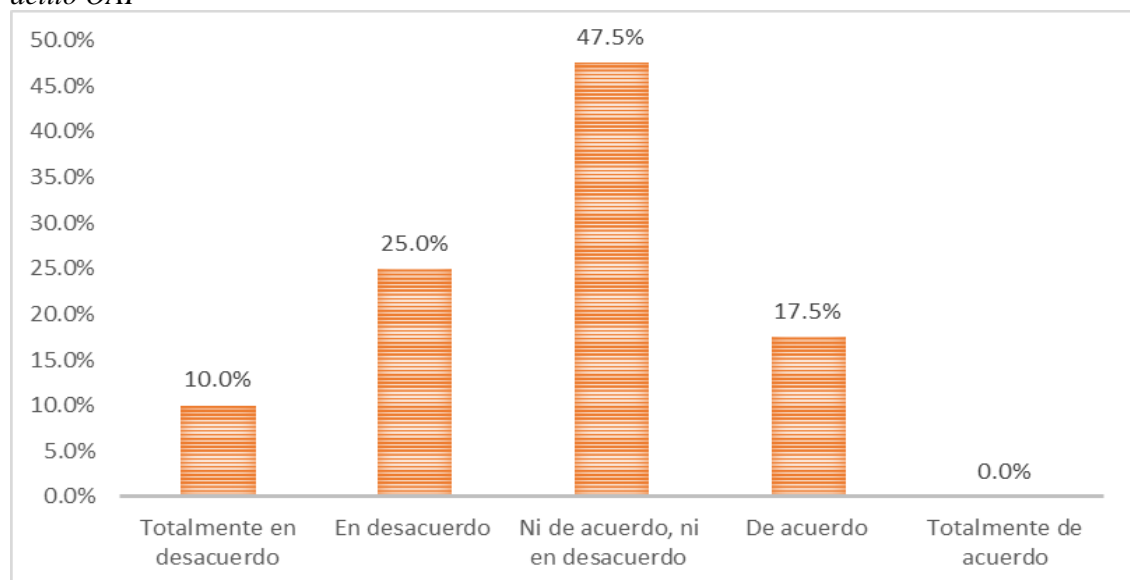
La normativa vigente contribuye en la identificación de los elementos para la configuración del delito OAF

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	4	10.0
En desacuerdo	10	25.0
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	19	47.5
De acuerdo	7	17.5
Totalmente de acuerdo	0	0.0
Total	40	100.0

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Figura 6

La normativa vigente contribuye en la identificación de los elementos para la configuración del delito OAF



Nota: Procesado en SPSS V26.00

Se determinó que el 47.5% de la totalidad de los encuestados mostró una postura imparcial respecto al hecho que la normativa vigente aporta en la identificación de elementos para efectos de la configuración del delito OAF, asimismo, el 17.5% estuvo de acuerdo, no obstante, se demostró que el 25.0% estuvo en desacuerdo y el 10.0% totalmente en desacuerdo.

Tabla

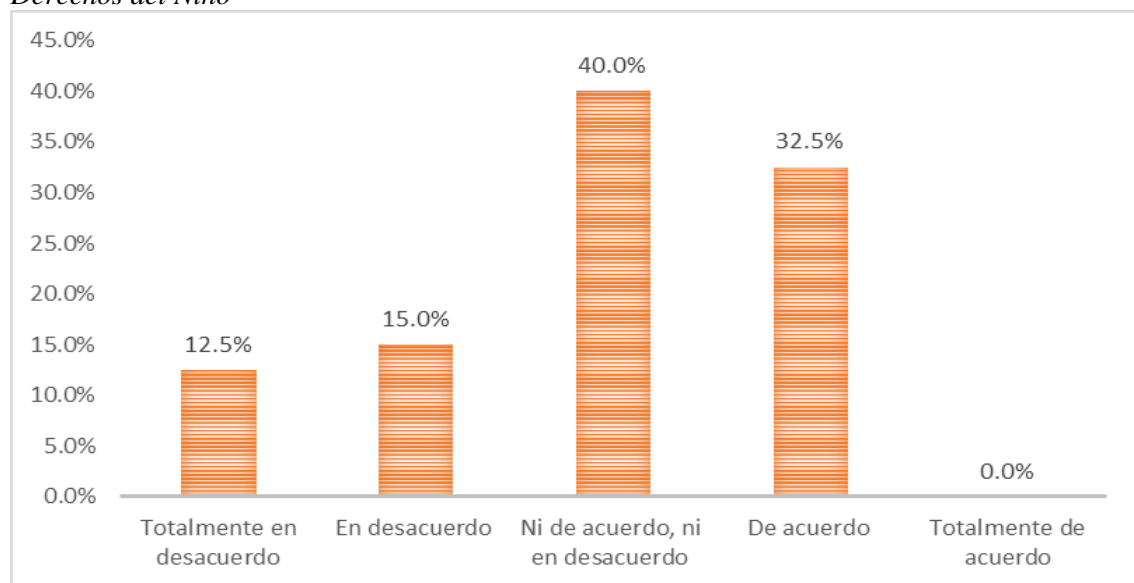
En la calificación del delito de OAF se considera lo estipulado por la Convención de los Derechos del Niño

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	5	12.5
En desacuerdo	6	15.0
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	16	40.0
De acuerdo	13	32.5
Totalmente de acuerdo	0	0.0
Total	40	100.0

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Figura 7

En la calificación del delito de OAF se considera lo estipulado por la Convención de los Derechos del Niño



Nota: Procesado en SPSS V26.00

Se evidenció que el 40.0% de los profesionales mantuvo una postura neutral respecto a que la calificación sobre el delito de OAF tiene consideraciones de lo expuesto por la Convención de los derechos del niño, asimismo, el 32.5% estuvo de acuerdo, no obstante, los hallazgos revelaron que el 15.0% estuvo en desacuerdo y el 12.5% totalmente en desacuerdo.

Tabla

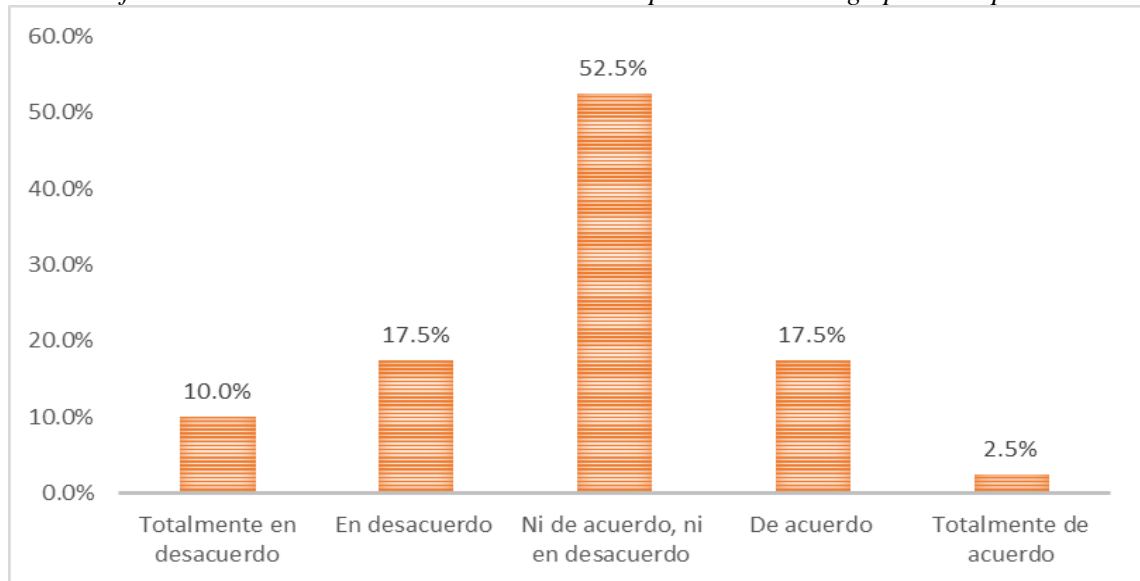
En la calificación del delito de OAF se considera lo expuesto en el código procesal penal

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	4	10.0
En desacuerdo	7	17.5
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	21	52.5
De acuerdo	7	17.5
Totalmente de acuerdo	1	2.5
Total	40	100.0

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Figura 8

En la calificación del delito de OAF se considera lo expuesto en el código procesal penal



Nota: Procesado en SPSS V26.00

Se reflejó mediante los resultados que el 52.5% de encuestados evidenció una postura imparcial en cuanto al hecho de que la clasificación del delito OAF toma en consideración el código procesal penal, asimismo, el 17.5% estuvo de acuerdo, el 2.5% totalmente de acuerdo, sin embargo, el 17.5% estuvo en desacuerdo y el 10.0% afirmó estar totalmente en desacuerdo.

Tabla

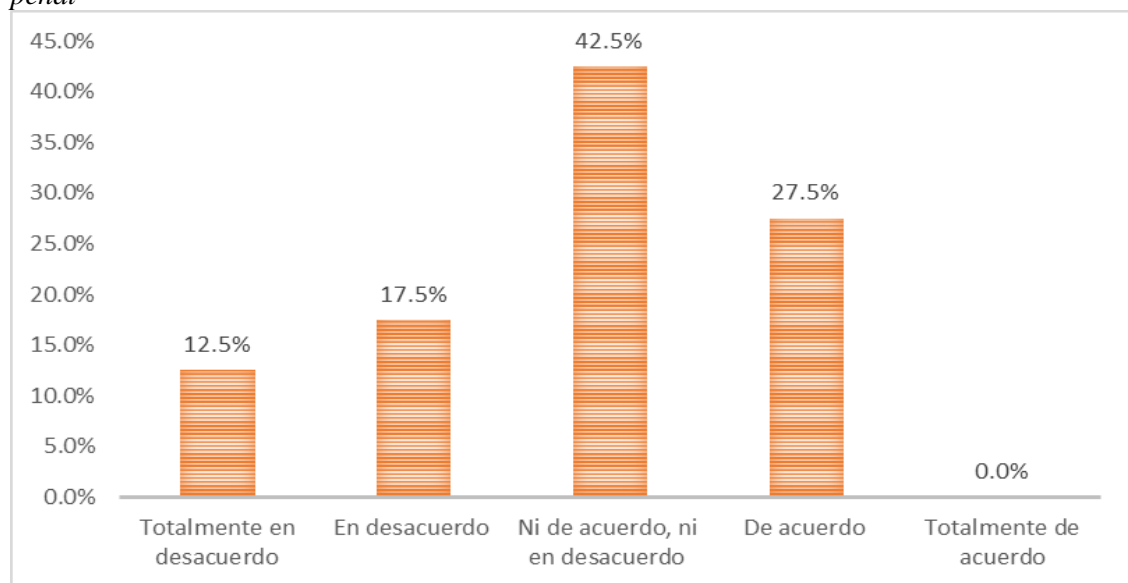
En la calificación del delito de OAF se considera se toma en cuenta lo señalado en el código penal

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	5	12.5
En desacuerdo	7	17.5
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	17	42.5
De acuerdo	11	27.5
Totalmente de acuerdo	0	0.0
Total	40	100.0

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Figura 9

En la calificación del delito de OAF se considera se toma en cuenta lo señalado en el código penal



Nota: Procesado en SPSS V26.00

Se demostró mediante los hallazgos que el 42.5% de los profesionales de derecho evidenció una postura neutral respecto a que la clasificación sobre el delito OAF toma en consideración lo expuesto en el código penal, del mismo modo, se encontró que, el 27.5% estuvo de acuerdo, no obstante, el 17.5% estuvo en desacuerdo, el 12.5% totalmente en desacuerdo.

Tabla 29

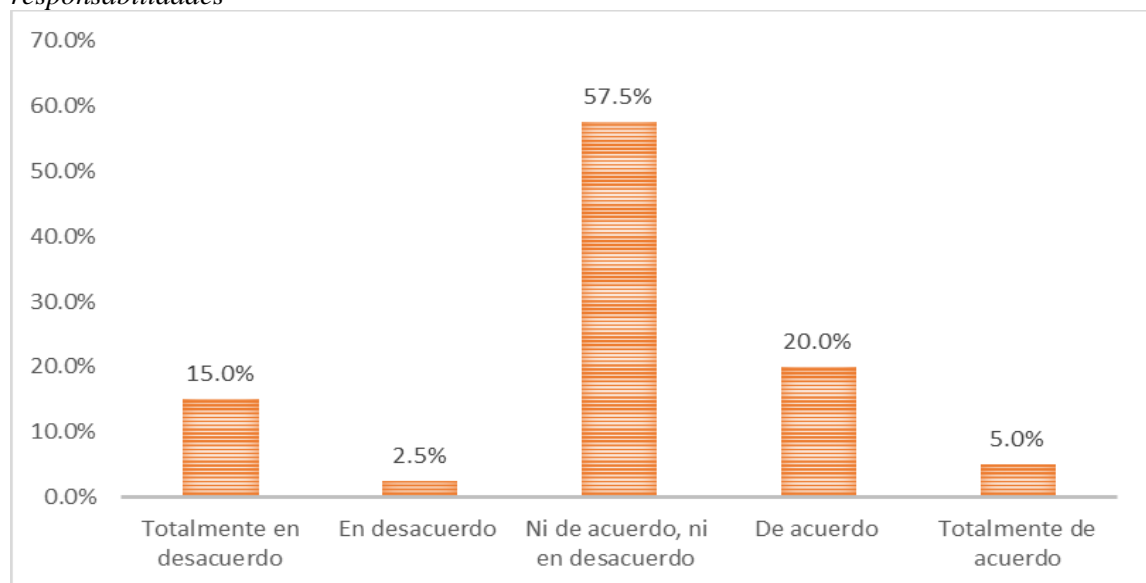
Se cumple con la verificación de que el sujeto activo haya incumplido con sus responsabilidades

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	6	15.0
En desacuerdo	1	2.5
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	23	57.5
De acuerdo	8	20.0
Totalmente de acuerdo	2	5.0
Total	40	100.0

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Figura 10

Se cumple con la verificación de que el sujeto activo haya incumplido con sus responsabilidades



Nota: Procesado en SPSS V26.00

Los hallazgos reflejaron que el 57.5% de los encuestados expresó una postura imparcial en cuanto al cumplimiento de la verificación de que el sujeto activo incurra en el incumplimiento de sus responsabilidades, igualmente, el 20.0% se mostró de acuerdo, el 5.0% totalmente de acuerdo, no obstante, los resultados determinaron que el 15.0% estuvo totalmente en desacuerdo y el 2.5% en desacuerdo.

Tabla 30

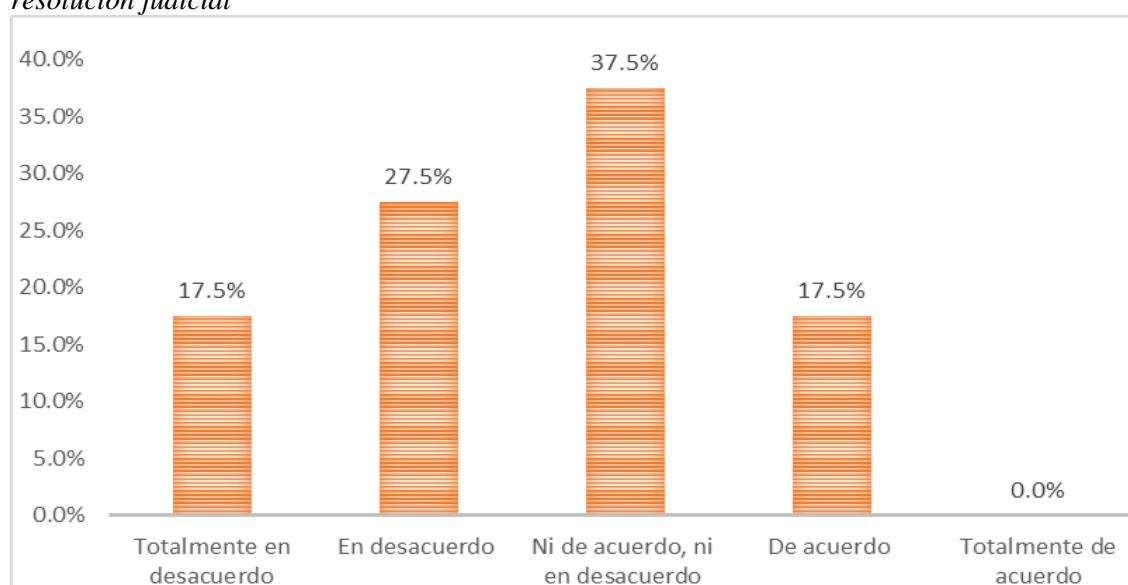
Se verifica que las responsabilidades de prestación alimentaria sean determinadas por una resolución judicial

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	7	17.5
En desacuerdo	11	27.5
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	15	37.5
De acuerdo	7	17.5
Totalmente de acuerdo	0	0.0
Total	40	100.0

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Figura 11

Se verifica que las responsabilidades de prestación alimentaria sean determinadas por una resolución judicial

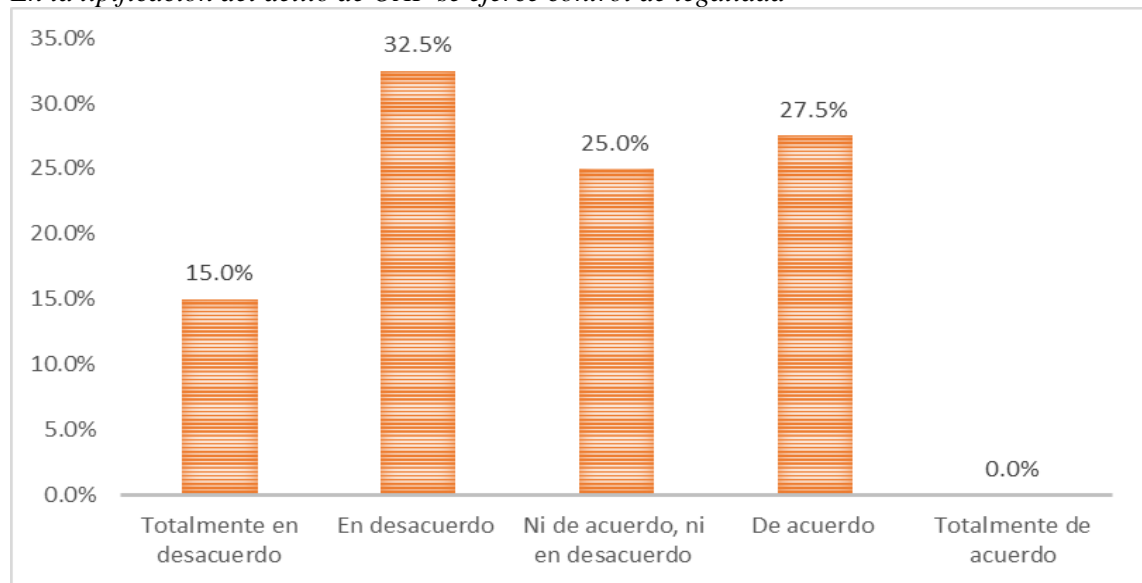


Nota: Procesado en SPSS V26.00

Se demostró que el 37.5% de la totalidad de profesionales encuestados reflejó una postura imparcial en cuanto a la verificación de que las responsabilidades referidas a la prestación alimentaria sean estipuladas mediante una resolución judicial, asimismo, el 17.5% se mostró de acuerdo, no obstante, se identificó que el 27.5% estuvo en desacuerdo y el 17.5% totalmente en desacuerdo.

Tabla 31*En la tipificación del delito de OAF se ejerce control de legalidad*

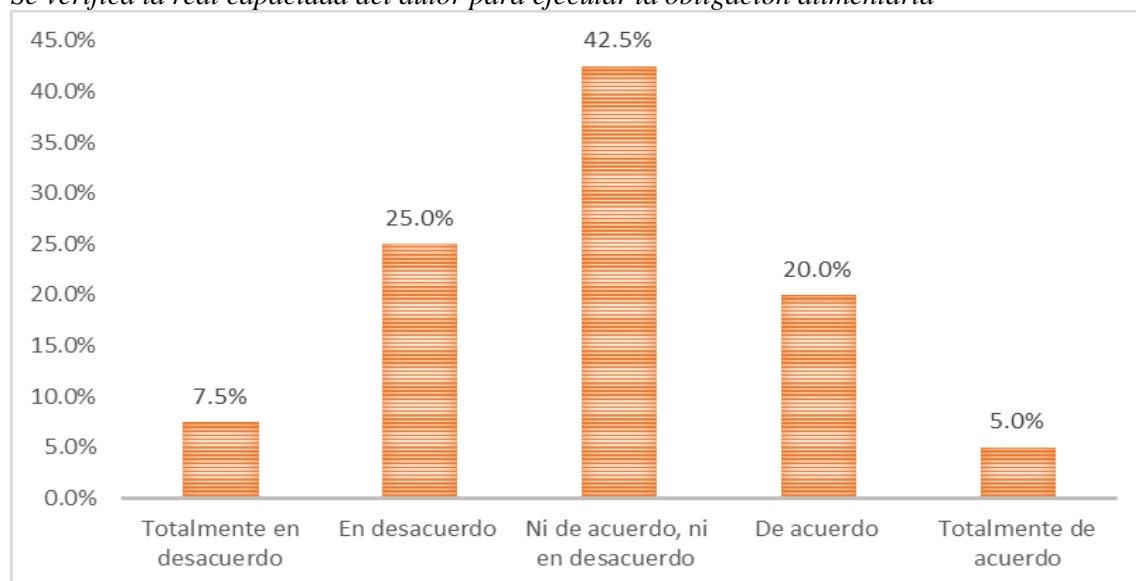
	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	6	15.0
En desacuerdo	13	32.5
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	10	25.0
De acuerdo	11	27.5
Totalmente de acuerdo	0	0.0
Total	40	100.0

Nota: Procesado en SPSS V26.00**Figura 12***En la tipificación del delito de OAF se ejerce control de legalidad**Nota:* Procesado en SPSS V26.00

Los resultados determinaron que el 32.5% de los encuestados señaló estar en desacuerdo en cuanto a que la tipificación sobre el delito OAF ejerce un control de legalidad, asimismo, el 27.5% estuvo de acuerdo, el 25.0% expresó una postura imparcial y únicamente el 15.0% de estos estuvo totalmente en desacuerdo respecto a este ítem.

Tabla 32*Se verifica la real capacidad del autor para ejecutar la obligación alimentaria*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	3	7.5
En desacuerdo	10	25.0
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	17	42.5
De acuerdo	8	20.0
Totalmente de acuerdo	2	5.0
Total	40	100.0

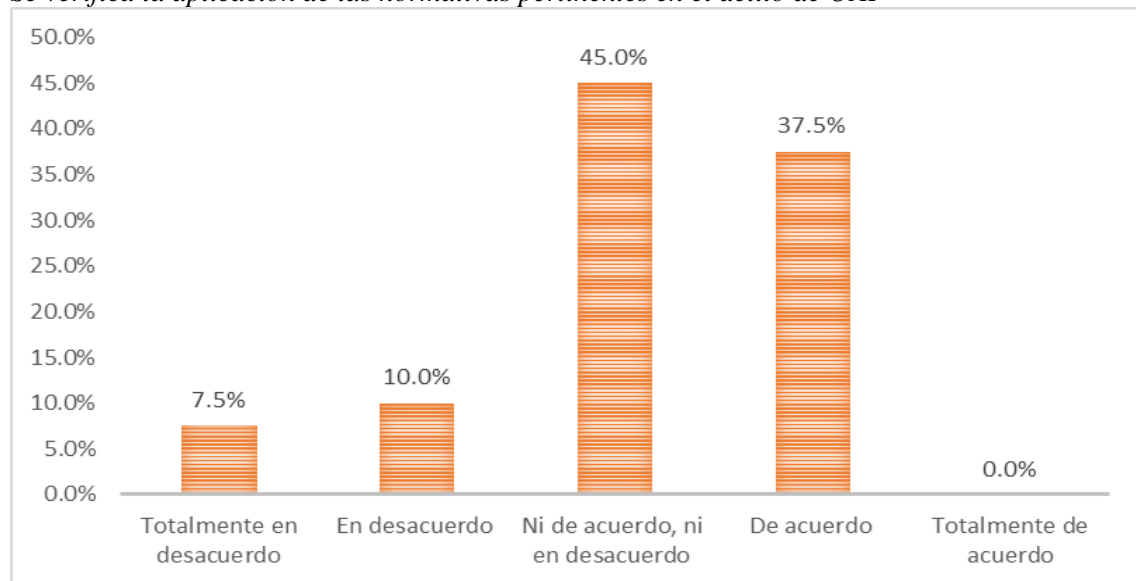
Nota: Procesado en SPSS V26.00**Figura 13***Se verifica la real capacidad del autor para ejecutar la obligación alimentaria**Nota:* Procesado en SPSS V26.00

Los resultados expresaron que de la totalidad de encuestados el 42.5% demostró una postura imparcial sobre la verificación de la capacidad del autor para poder ejecutar su obligación alimentaria, asimismo, se halló que el 20.0% evidenció su acuerdo y el 5.0% su total acuerdo, mientras que, el 25.0% de los profesionales afirmó estar en desacuerdo y el 7.5% de estos totalmente en desacuerdo.

Tabla 33*Se verifica la aplicación de las normativas pertinentes en el delito de OAF*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	3	7.5
En desacuerdo	4	10.0
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	18	45.0
De acuerdo	15	37.5
Totalmente de acuerdo	0	0.0
Total	40	100.0

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Figura 14*Se verifica la aplicación de las normativas pertinentes en el delito de OAF*

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Los resultados expresaron que el 45.0% de los profesionales señaló una postura imparcial en cuanto a la verificación sobre la aplicación de las normativas pertinentes para el tratamiento del delito OAF, asimismo, el 37.5% estuvo de acuerdo, no obstante, el 10.0% estuvo en desacuerdo y únicamente el 7.5% estuvo totalmente en desacuerdo.

Tabla 34

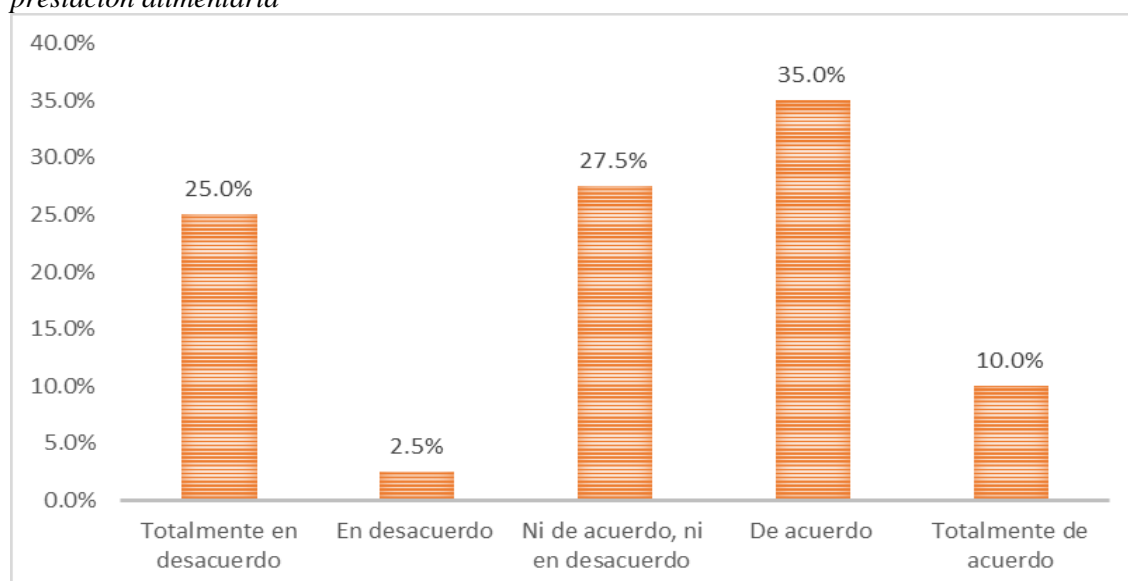
Se debe establecer de modo cuantitativo la sanción penal cuando se incumple el deber de prestación alimentaria

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	10	25.0
En desacuerdo	1	2.5
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	11	27.5
De acuerdo	14	35.0
Totalmente de acuerdo	4	10.0
Total	40	100.0

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Figura 15

Se debe establecer de modo cuantitativo la sanción penal cuando se incumple el deber de prestación alimentaria



Nota: Procesado en SPSS V26.00

Se demostró que de la totalidad de los encuestados el 35.0% de estos señaló su acuerdo en cuanto a la necesidad de establecer de forma cuantitativa la sanción penal ante el incumplimiento del deber referido a la prestación alimentaria, asimismo, el 27.5% expresó una postura imparcial, el 10.0% estuvo totalmente de acuerdo, el 35.0% totalmente en desacuerdo, sin embargo, el 2.5% estuvo en desacuerdo.

Tabla 35

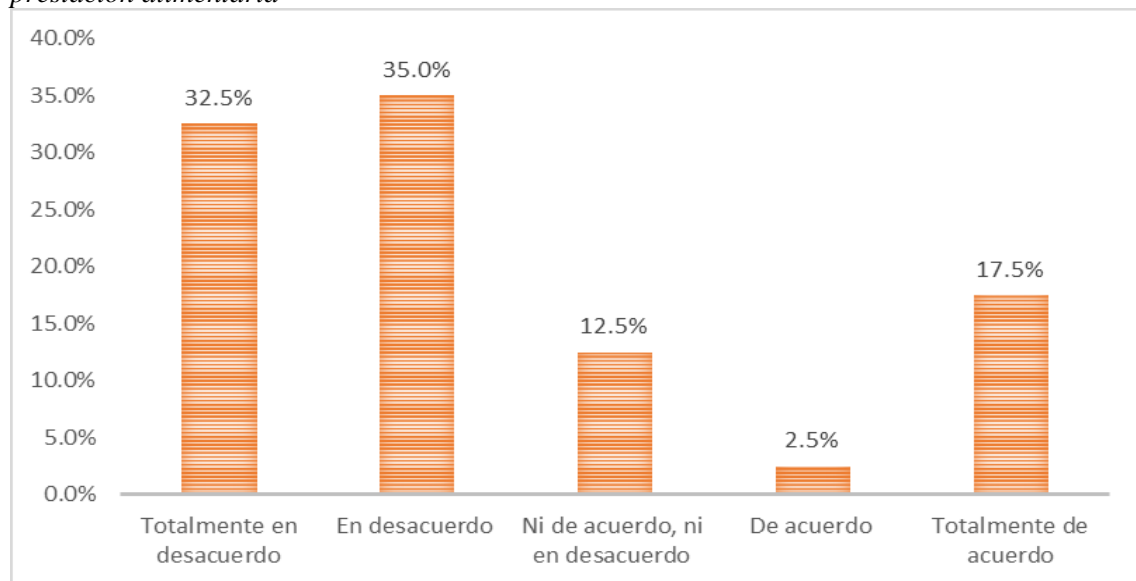
Es necesario establecer de modo ejecutivo las sanciones penales ante el incumplimiento de la prestación alimentaria

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	13	32.5
En desacuerdo	14	35.0
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	12.5
De acuerdo	1	2.5
Totalmente de acuerdo	7	17.5
Total	40	100.0

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Figura 16

Es necesario establecer de modo ejecutivo las sanciones penales ante el incumplimiento de la prestación alimentaria



Nota: Procesado en SPSS V26.00

Los hallazgos expresaron que el 35.0% de todos los profesionales de derecho se mostró en desacuerdo respecto a la necesidad de determinar de manera ejecutiva las sanciones penales originadas por el incumplimiento de la prestación alimentaria, asimismo, el 32.5% estuvo totalmente en desacuerdo, no obstante, el 12.5% expresó una postura neutral, el 17.5% totalmente de acuerdo y el 2.5% de acuerdo.

Tabla 36

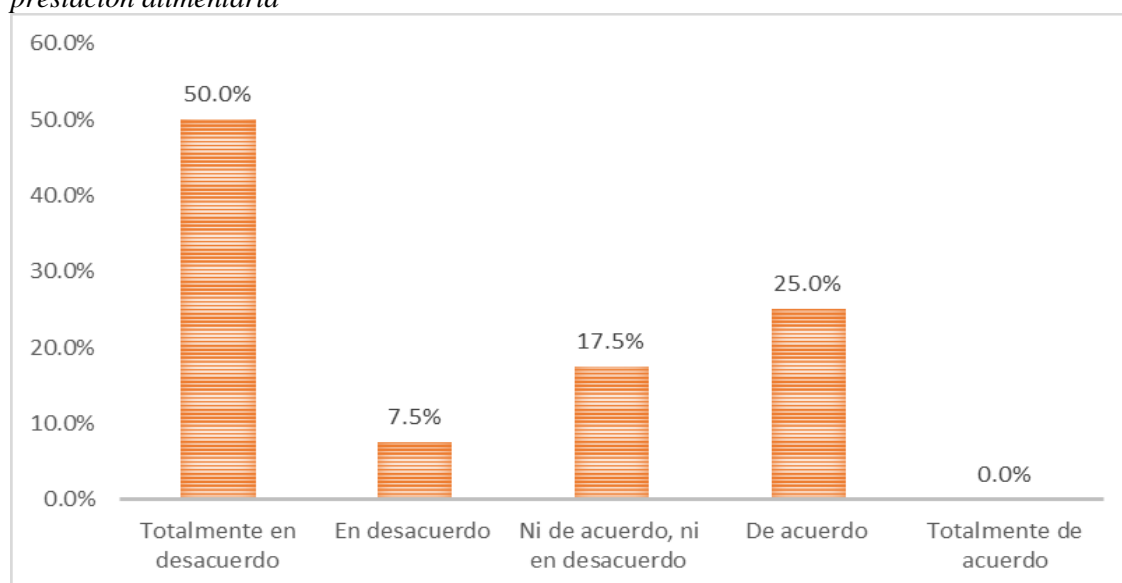
Es necesario establecer de modo cualitativo las sanciones penales ante el incumplimiento de la prestación alimentaria

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	20	50.0
En desacuerdo	3	7.5
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	7	17.5
De acuerdo	10	25.0
Totalmente de acuerdo	0	0.0
Total	40	100.0

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Figura 17

Es necesario establecer de modo cualitativo las sanciones penales ante el incumplimiento de la prestación alimentaria



Nota: Procesado en SPSS V26.00

Los resultados consignaron que el 50.0% de los encuestados afirmó su desacuerdo en cuanto a la necesidad de establecer de forma cualitativa las sanciones, mientras que el 25.0% estuvo de acuerdo y el 17.5% de estos evidenció una postura neutral respecto a la necesidad de determinar las sanciones penales de forma cualitativa.

Tabla 37

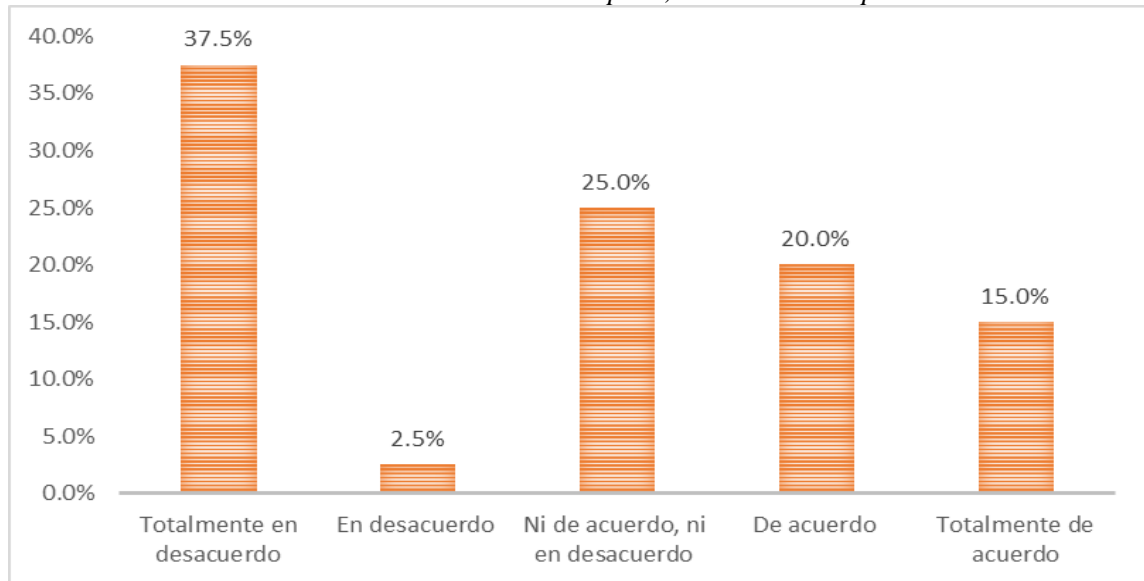
Se debe resolver en estos delitos la extensión de la pena, siendo esta adaptable al caso

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	15	37.5
En desacuerdo	1	2.5
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	10	25.0
De acuerdo	8	20.0
Totalmente de acuerdo	6	15.0
Total	40	100.0

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Figura 18

Se debe resolver en estos delitos la extensión de la pena, siendo esta adaptable al caso

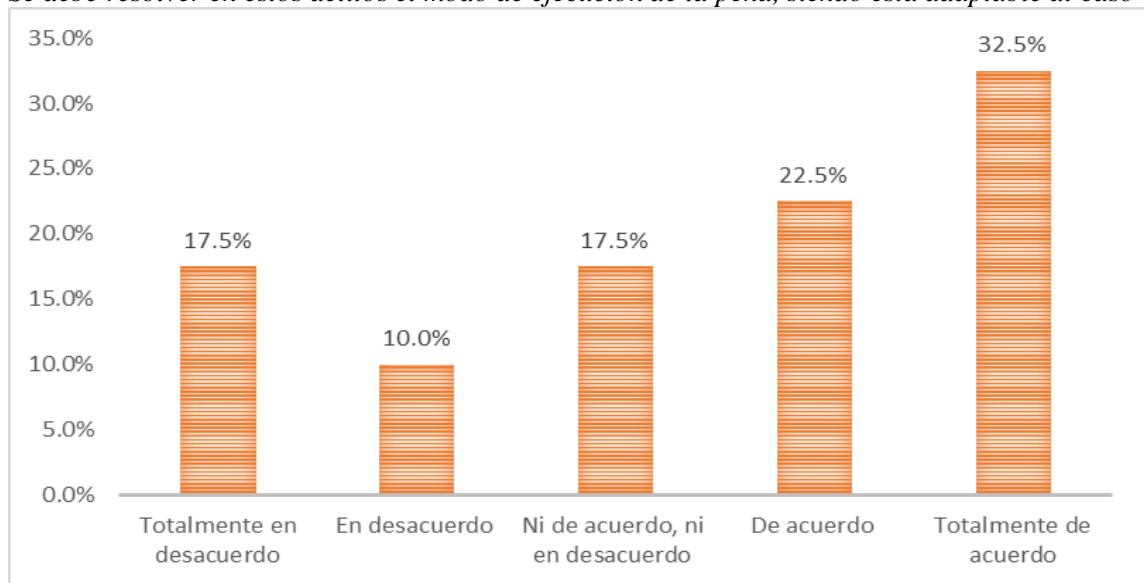


Nota: Procesado en SPSS V26.00

Se evidenció que, de la totalidad de los profesionales encuestados, el 37.5% se mostró totalmente en desacuerdo en cuanto a la necesidad de resolver estos delitos mediante la extensión de la pena y considerando su adaptabilidad al caso, mientras que el 2.5% estuvo en desacuerdo, el 25.0% expresó una postura imparcial, asimismo, el 20.0% estuvo de acuerdo y tan sólo el 15.0% estuvo totalmente de acuerdo.

Tabla 38*Se debe resolver en estos delitos el modo de ejecución de la pena, siendo esta adaptable al caso*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	7	17.5
En desacuerdo	4	10.0
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	7	17.5
De acuerdo	9	22.5
Totalmente de acuerdo	13	32.5
Total	40	100.0

Nota: Procesado en SPSS V26.00**Figura 19***Se debe resolver en estos delitos el modo de ejecución de la pena, siendo esta adaptable al caso**Nota:* Procesado en SPSS V26.00

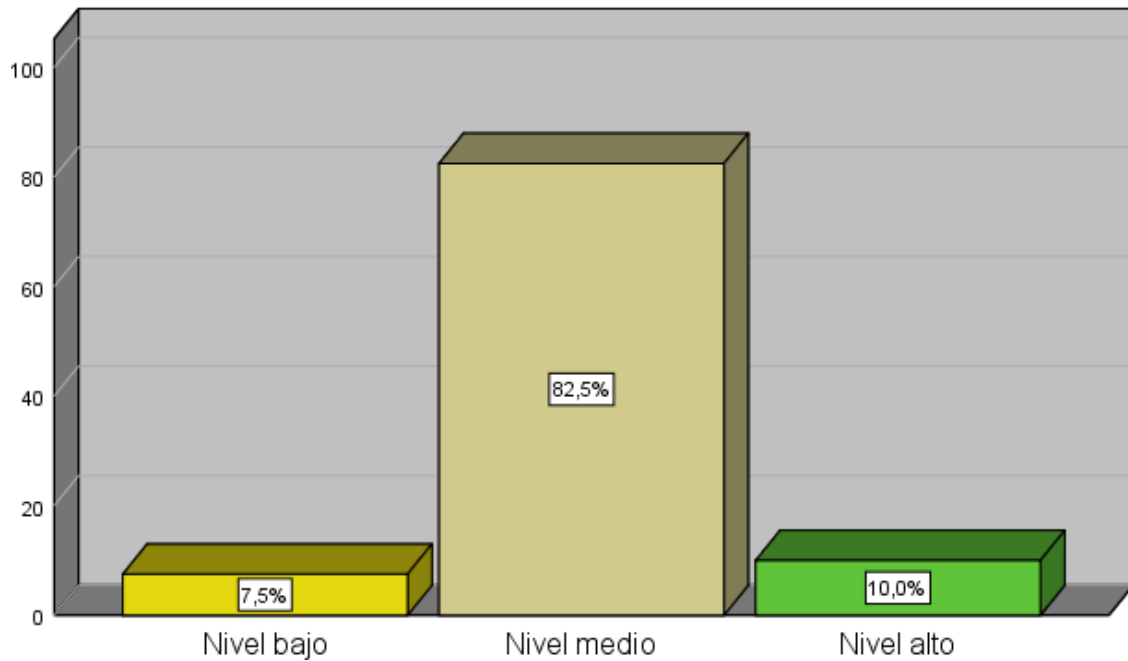
Los resultados expresaron que el 32.5% de los encuestados estuvo totalmente de acuerdo respecto a que debe resolverse en estos delitos el modo de ejecución de la pena acorde a cada caso, asimismo, el 22.5% estuvo de acuerdo, mientras que el 17.5% expresó una postura imparcial, igualmente, el 17.5% estuvo totalmente en desacuerdo y tan sólo el 10.0% estuvo en desacuerdo.

Tabla 39
Análisis de la variable Violencia Familiar

	Frecuencia	Porcentaje
Nivel bajo	3	7,5
Nivel medio	33	82,5
Nivel alto	4	10,0
Total	40	100,0

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Figura 20
Análisis de la variable Violencia Familiar



Nota: Procesado en SPSS V26.00

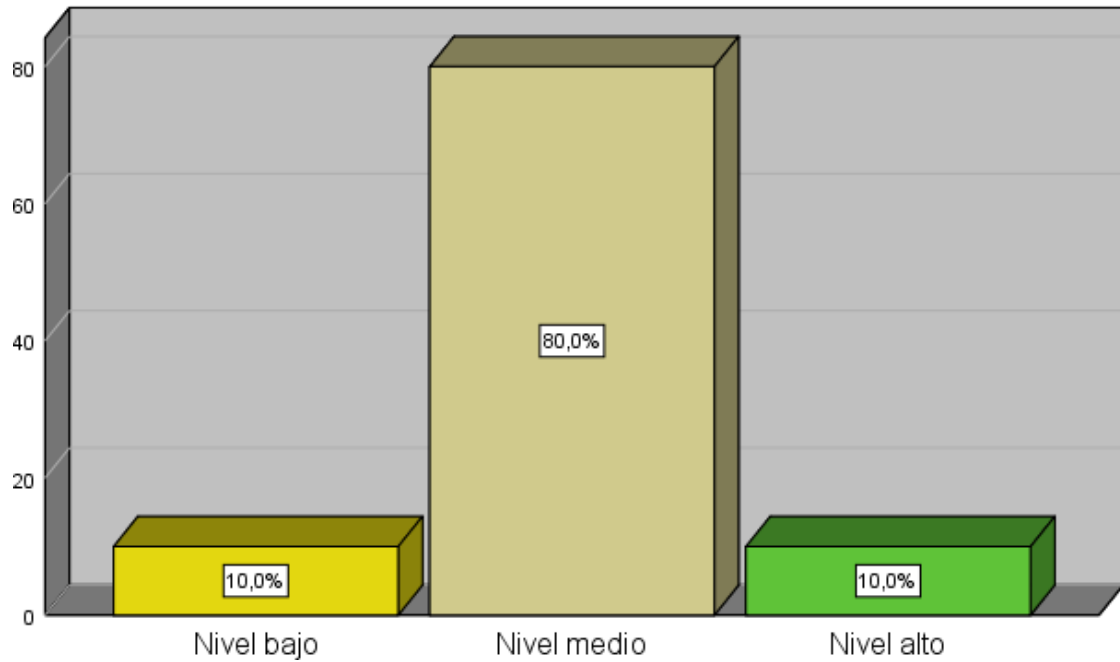
Los resultados expresaron que el 82.5% de profesionales calificó en tendencia media la violencia familiar, asimismo, el 10.0% señaló que se encontró en nivel alto y para el 7.5% estuvo en bajo nivel, donde estos hallazgos provinieron de una valoración de nivel medio respecto a las dimensiones referidas a las medidas de protección, al igual que la dimensión correspondiente a la variación de la pena.

Tabla 40
Análisis de la dimensión Medidas de protección

	Frecuencia	Porcentaje
Nivel bajo	4	10,0
Nivel medio	32	80,0
Nivel alto	4	10,0
Total	40	100,0

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Figura 21
Análisis de la dimensión Medidas de protección



Nota: Procesado en SPSS V26.00

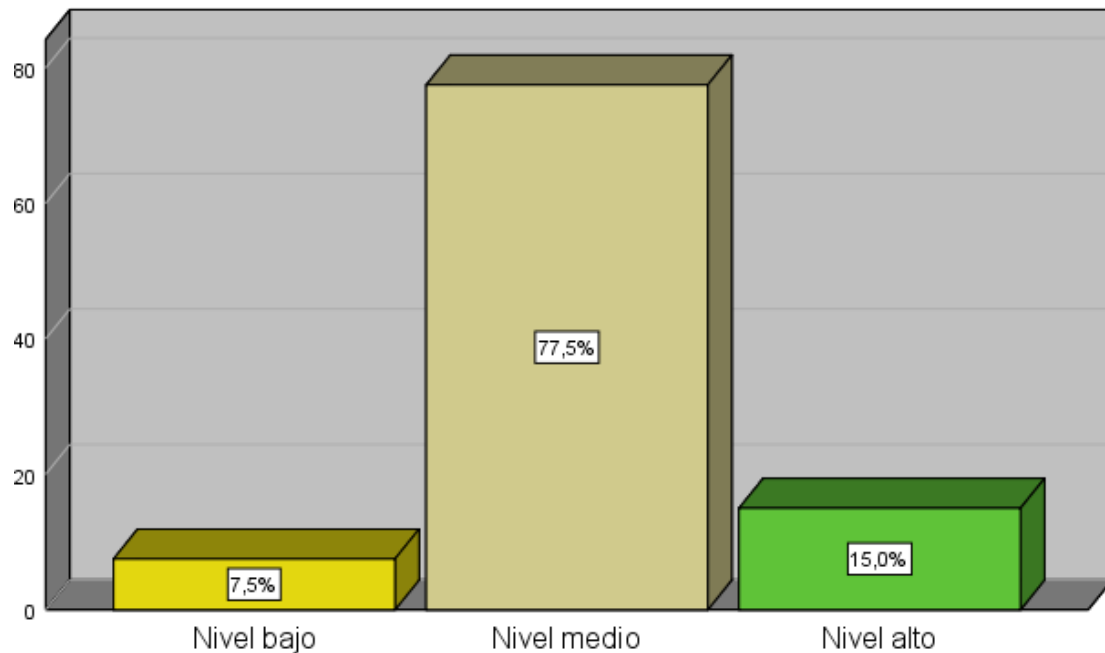
Los hallazgos alcanzados expresaron que el 80.0% de los profesionales de derecho señalaron que la dimensión medidas de protección predominó en tendencia media, mientras que para el 10.0% se halló en nivel alto y para el 10.0% en bajo nivel, por lo mismo que estas aportan en la reducción de la incidencia de estos casos y se orientan a ofrecer protección a las víctimas, no obstante, no son emitidas de forma adecuada y carecen de supervisión para su cumplimiento.

Tabla 41
Análisis de la dimensión Variación de la pena

	Frecuencia	Porcentaje
Nivel bajo	3	7,5
Nivel medio	31	77,5
Nivel alto	6	15,0
Total	40	100,0

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Figura 22
Análisis de la dimensión Variación de la pena

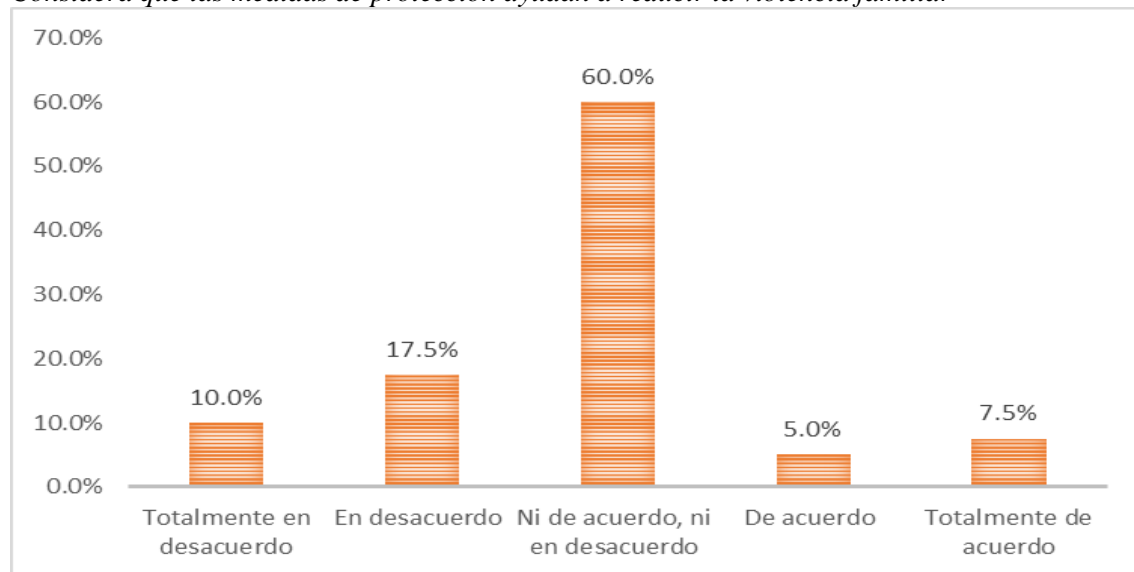


Nota: Procesado en SPSS V26.00

Los hallazgos señalaron que el 77.5% de todos los profesionales afirmó que la dimensión variación de la pena predominó en nivel medio, mientras que el 15.0% sostuvo que se encontró en nivel alto y para el 7.5% la calificó en bajo nivel, por lo mismo que la base legal, así como la aplicación de las penas o sanciones si bien contribuyen en la reducción de casos de violencia familiar, sin embargo, se requiere de mayor congruencia para garantizar la seguridad e integridad de las víctimas.

Tabla 42*Considera que las medidas de protección ayudan a reducir la violencia familiar*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	4	10.0
En desacuerdo	7	17.5
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	24	60.0
De acuerdo	2	5.0
Totalmente de acuerdo	3	7.5
Total	40	100.0

Nota: Procesado en SPSS V26.00**Figura 23***Considera que las medidas de protección ayudan a reducir la violencia familiar**Nota:* Procesado en SPSS V26.00

Los resultados expusieron que el 60.0% de los profesionales de derecho encuestados mostraron una posición neutral respecto a la consideración de que las medidas permiten aminorar la violencia familiar, además, el 17.5% se mostró en desacuerdo, mientras que el 10.0% estuvo totalmente de acuerdo, de igual forma, se halló que el 7.5% se mostró totalmente de acuerdo y el 5.0% de acuerdo.

Tabla 43

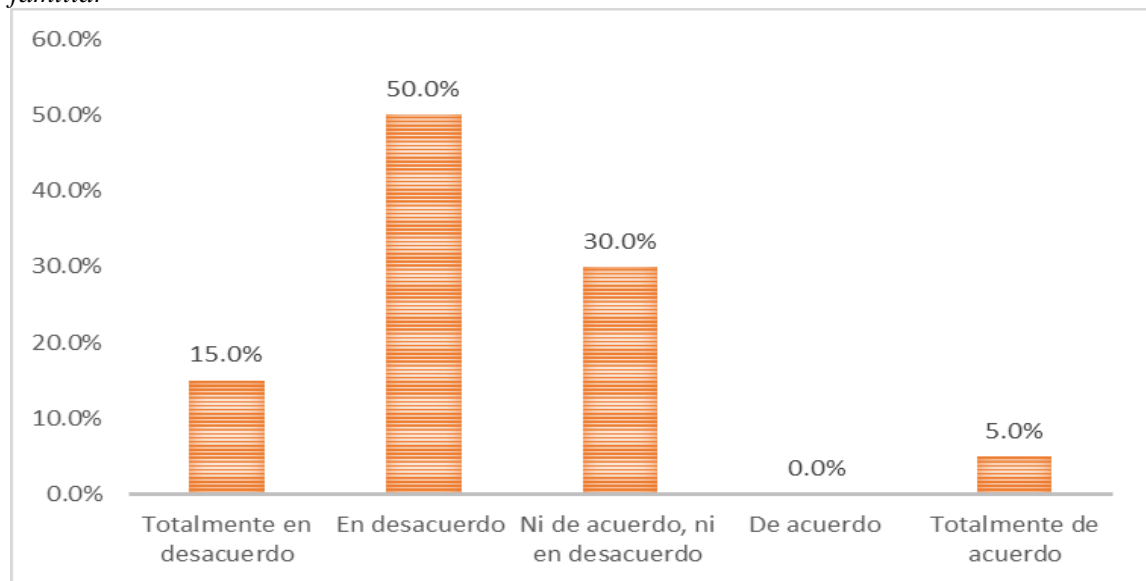
Considera que las medidas de protección avalan la protección a las víctimas de violencia familiar

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	6	15.0
En desacuerdo	20	50.0
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	12	30.0
De acuerdo	0	0.0
Totalmente de acuerdo	2	5.0
Total	40	100.0

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Figura 24

Considera que las medidas de protección avalan la protección a las víctimas de violencia familiar



Nota: Procesado en SPSS V26.00

Mediante los resultados presentados, se evidenció que el 50.0% de la totalidad de los encuestados se mostró en desacuerdo respecto a la consideración de que las medidas de protección permiten brindar protección hacia las víctimas de casos de violencia familiar, asimismo, se encontró que el 30.0% mantuvo una postura imparcial, el 5.0% señaló su total acuerdo, sin embargo, el 15.0% estuvo totalmente en desacuerdo.

Tabla 44

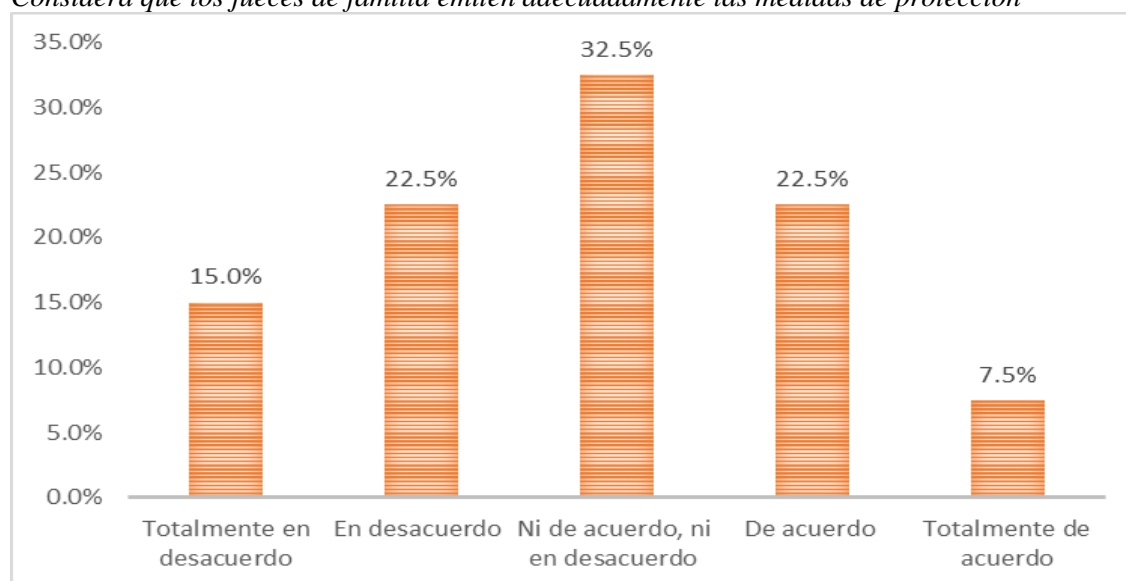
Considera que los jueces de familia emiten adecuadamente las medidas de protección

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	6	15.0
En desacuerdo	9	22.5
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	13	32.5
De acuerdo	9	22.5
Totalmente de acuerdo	3	7.5
Total	40	100.0

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Figura 25

Considera que los jueces de familia emiten adecuadamente las medidas de protección



Nota: Procesado en SPSS V26.00

Los resultados establecieron que el 32.5% de todos los encuestados evidenció una postura neutral respecto a la consideración de que los jueces de familia dictan de forma adecuada las medidas para la protección de los afectados en casos de violencia, además, el 22.5% se mostró de acuerdo, el 7.5% totalmente de acuerdo, no obstante, se identificó que el 22.5% estuvo en desacuerdo y el 15.0% totalmente en desacuerdo.

Tabla 45

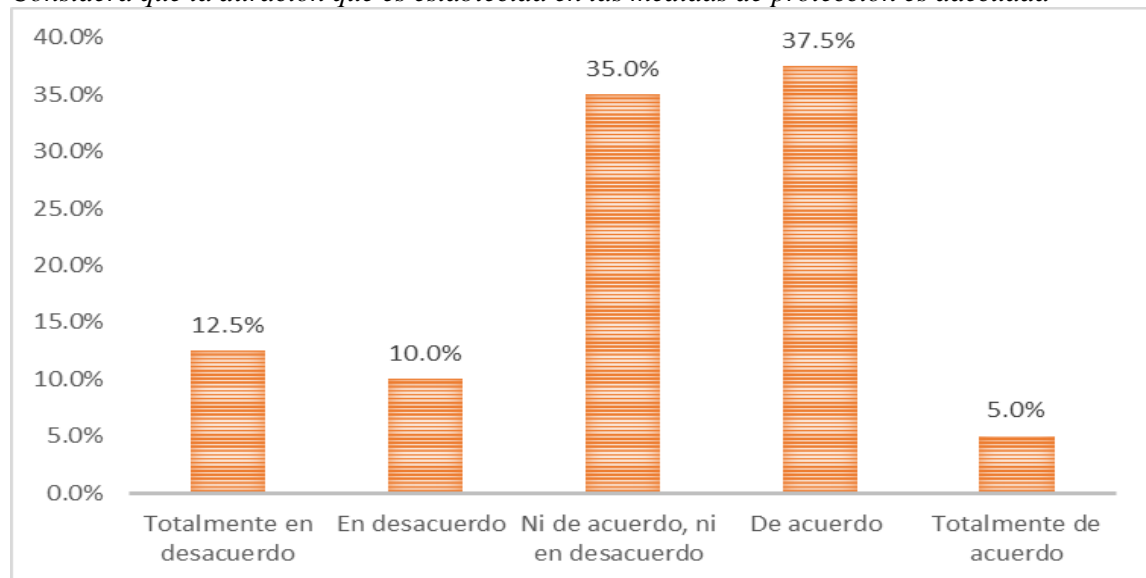
Considera que la duración que es establecida en las medidas de protección es adecuada

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	5	12.5
En desacuerdo	4	10.0
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	14	35.0
De acuerdo	15	37.5
Totalmente de acuerdo	2	5.0
Total	40	100.0

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Figura 26

Considera que la duración que es establecida en las medidas de protección es adecuada



Nota: Procesado en SPSS V26.00

Se encontró por medio de los resultados que, el 37.5% de encuestados se mostró de acuerdo respecto a la consideración de que la duración sobre las medidas de protección sea la adecuada, sin embargo, el 35.0% mantuvo una postura imparcial, el 5.0% estuvo totalmente de acuerdo, mientras que el 12.5% se mostró en desacuerdo y el 10.0% en desacuerdo.

Tabla 46

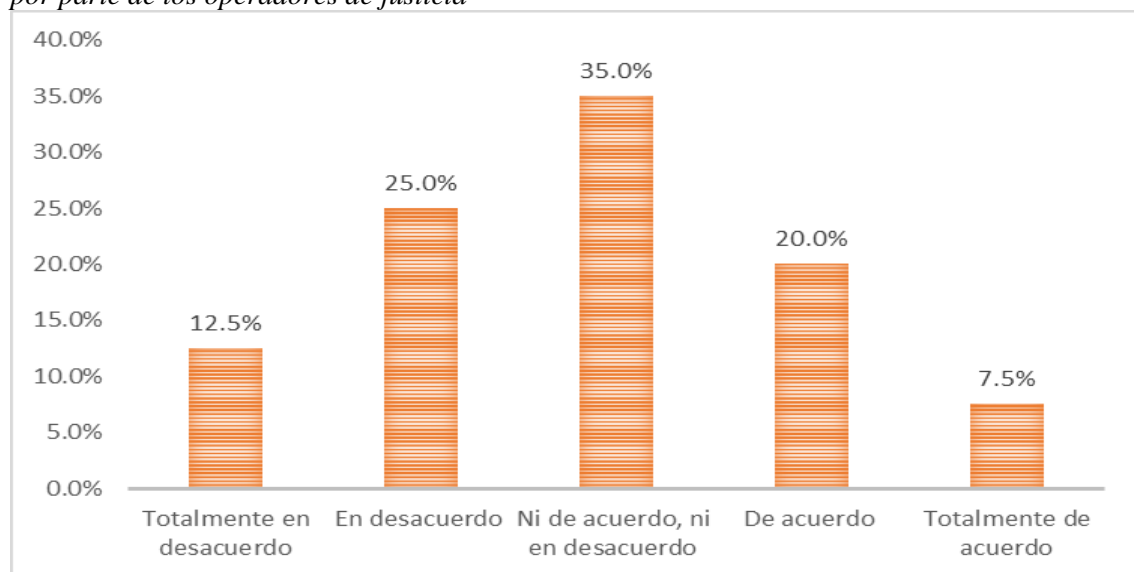
Cree usted que se lleva a cabo la supervisión del cumplimiento de las medidas de protección por parte de los operadores de justicia

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	5	12.5
En desacuerdo	10	25.0
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	14	35.0
De acuerdo	8	20.0
Totalmente de acuerdo	3	7.5
Total	40	100.0

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Figura 27

Cree usted que se lleva a cabo la supervisión del cumplimiento de las medidas de protección por parte de los operadores de justicia



Nota: Procesado en SPSS V26.00

Se evidenció con los resultados que, de la totalidad de los encuestados, el 35.0% mantuvo una postura imparcial respecto a que la realización de una supervisión por parte de los operadores de justicia para garantizar el cumplimiento de estas medidas, asimismo, el 20.0% se mostró de acuerdo, el 7.5% totalmente de acuerdo, mientras que el 25.0% estuvo en desacuerdo y el 12.5% totalmente en desacuerdo.

Tabla 47

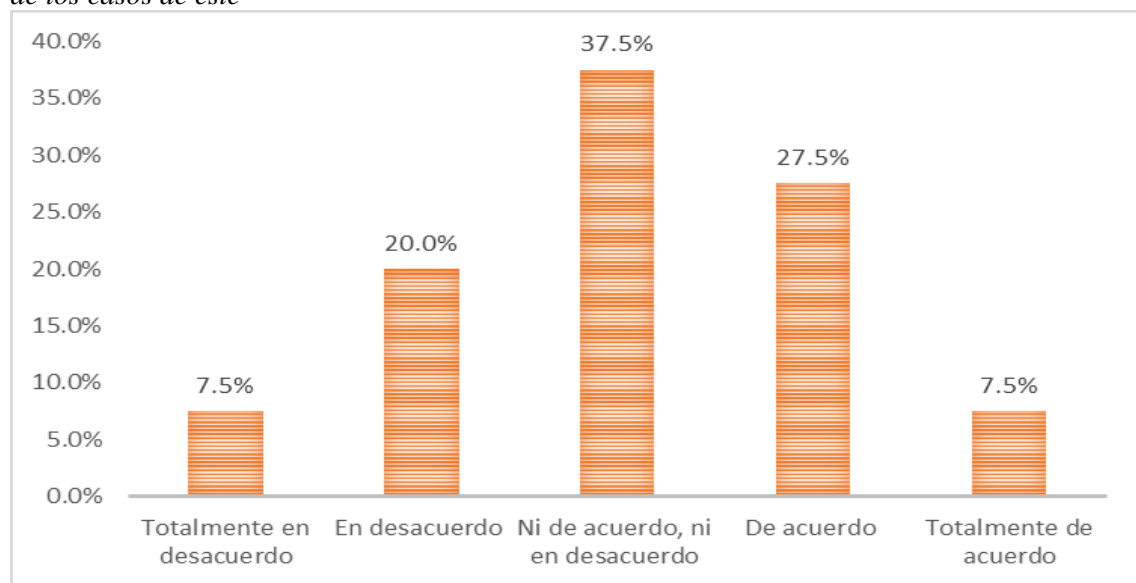
Existe congruencia entre la proporcionalidad de la pena del delito en mención y el incremento de los casos de este

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	3	7.5
En desacuerdo	8	20.0
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	15	37.5
De acuerdo	11	27.5
Totalmente de acuerdo	3	7.5
Total	40	100.0

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Figura 28

Existe congruencia entre la proporcionalidad de la pena del delito en mención y el incremento de los casos de este



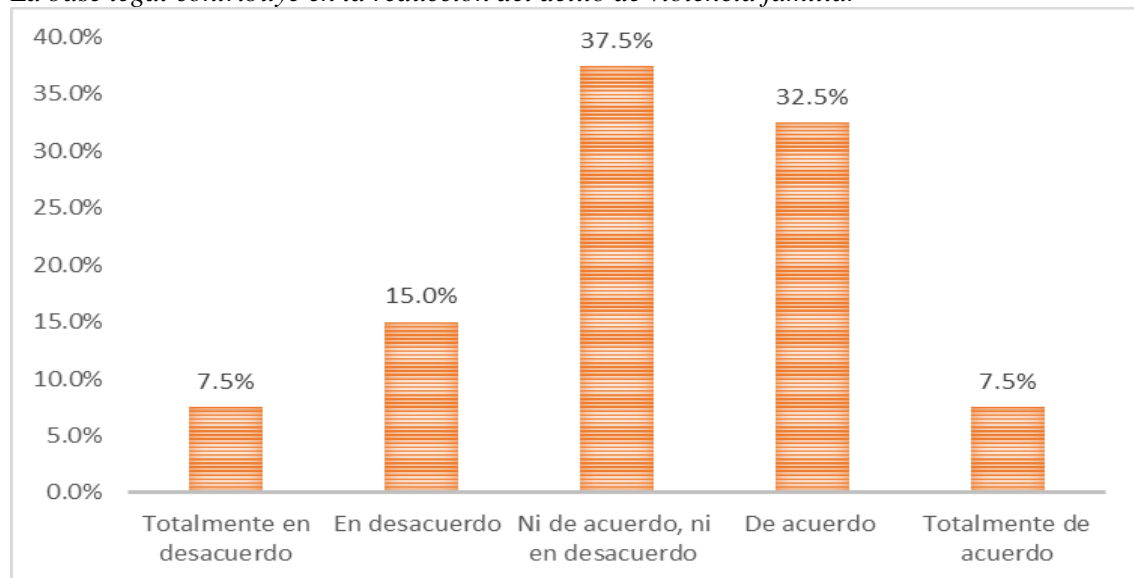
Nota: Procesado en SPSS V26.00

Se evidenció que el 37.5% de encuestados reflejó una postura imparcial respecto a la existencia de congruencias sobre la proporcionalidad de la pena en el delito referido a la omisión sobre asistencia familiar y el aumento de casos del mismo, además, el 27.5% se mostró de acuerdo, igualmente, el 7.5% evidenció una postura totalmente de acuerdo, sin embargo, el 20.0% se mostró en desacuerdo y el 7.5% totalmente en desacuerdo.

Tabla 48*La base legal contribuye en la reducción del delito de violencia familiar*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	3	7.5
En desacuerdo	6	15.0
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	15	37.5
De acuerdo	13	32.5
Totalmente de acuerdo	3	7.5
Total	40	100.0

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Figura 29*La base legal contribuye en la reducción del delito de violencia familiar*

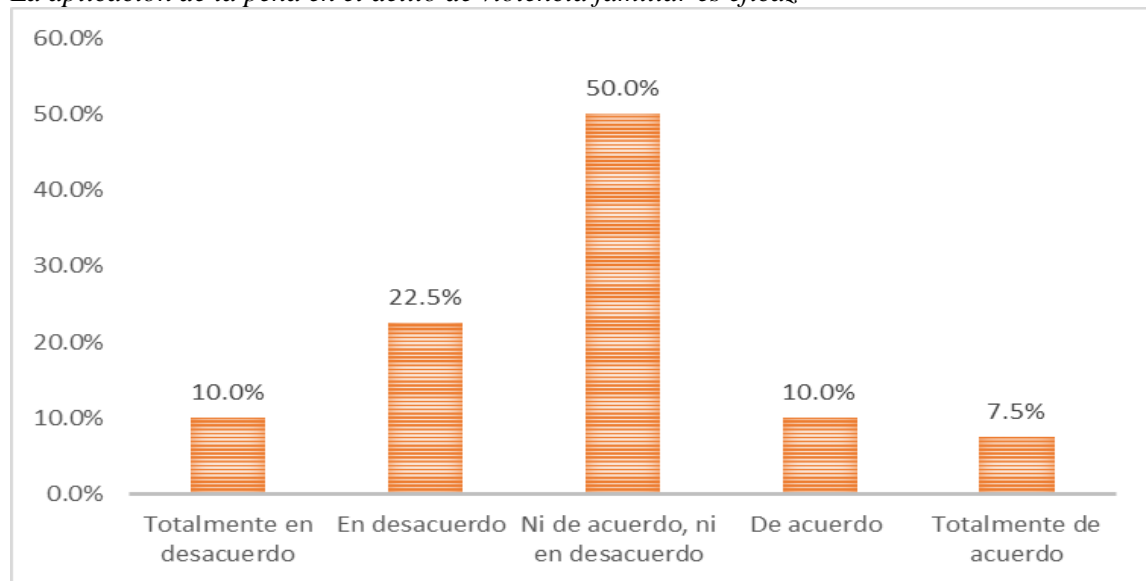
Nota: Procesado en SPSS V26.00

Los resultados expuestos reflejaron que el 37.5% de los profesionales encuestados manifestó una postura imparcial en cuanto la consideración de que la base legal aporta sobre la reducción del delito referido a la violencia familiar, asimismo, el 32.5% estuvo de acuerdo, el 7.5% estuvo totalmente de acuerdo, sin embargo, el 15.0% de estos se mostró en desacuerdo y el 7.5% totalmente en desacuerdo.

Tabla 49*La aplicación de la pena en el delito de violencia familiar es eficaz.*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	4	10.0
En desacuerdo	9	22.5
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	20	50.0
De acuerdo	4	10.0
Totalmente de acuerdo	3	7.5
Total	40	100.0

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Figura 30*La aplicación de la pena en el delito de violencia familiar es eficaz.*

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Se evidenció que el 50.0% de todos los encuestados reveló una postura imparcial en cuanto a la consideración de que la aplicación de la pena sobre el delito referido a la violencia familiar llega a ser eficaz, asimismo, el 10.0% estuvo de acuerdo, el 7.5% totalmente de acuerdo, no obstante, se evidenció que el 22.5% estuvo en desacuerdo y el 10.0% totalmente en desacuerdo.

Tabla 50

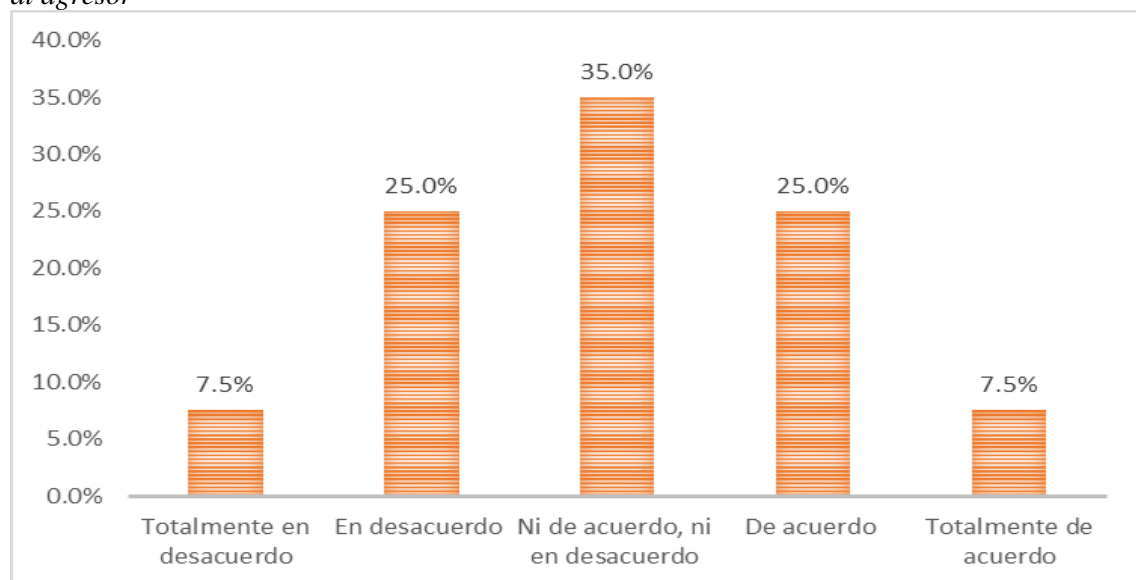
Considera que la variación de la pena en los delitos de violencia familiar favorece o beneficia al agresor

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	3	7.5
En desacuerdo	10	25.0
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	14	35.0
De acuerdo	10	25.0
Totalmente de acuerdo	3	7.5
Total	40	100.0

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Figura 31

Considera que la variación de la pena en los delitos de violencia familiar favorece o beneficia al agresor



Nota: Procesado en SPSS V26.00

Se demostró que el 35.0% de los profesionales reflejó una postura imparcial sobre su consideración que la variación de la pena tiende a favorecer al agresor, asimismo, el 25.0% señaló su acuerdo, el 7.5% se mostró totalmente de acuerdo, de igual forma, los hallazgos expusieron que el 25.0% estuvo en desacuerdo y el 7.5% totalmente en desacuerdo.

Tabla 51

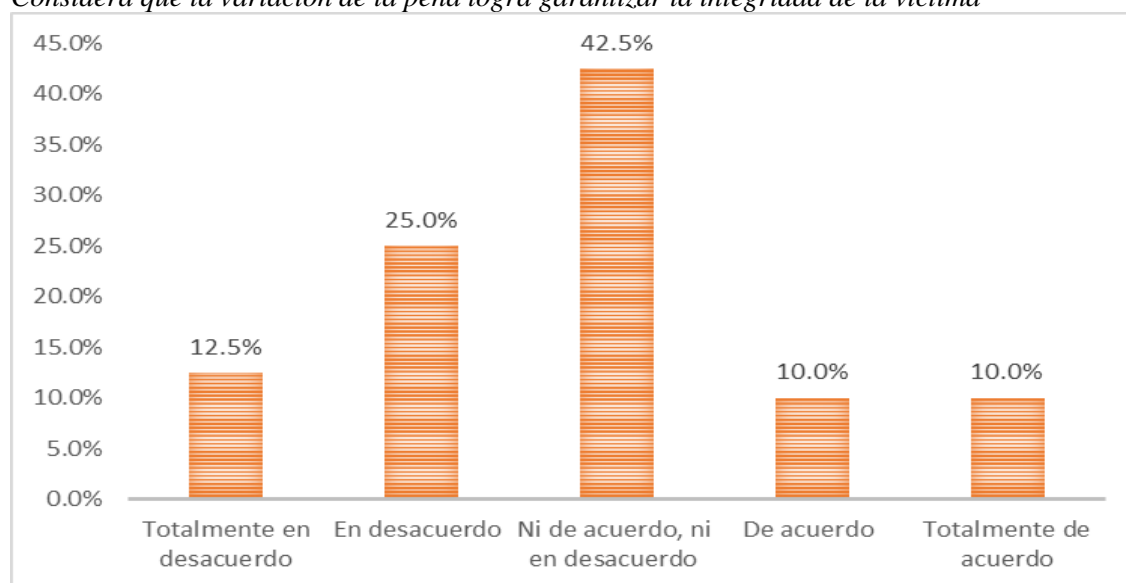
Considera que la variación de la pena logra garantizar la integridad de la víctima

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	5	12.5
En desacuerdo	10	25.0
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	17	42.5
De acuerdo	4	10.0
Totalmente de acuerdo	4	10.0
Total	40	100.0

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Figura 32

Considera que la variación de la pena logra garantizar la integridad de la víctima



Nota: Procesado en SPSS V26.00

Se evidenció mediante los resultados que el 42.5% de la totalidad de los encuestados afirmó una postura neutral respecto a la consideración de que la variación de la pena pueda ofrecer garantías para la integridad de la víctima, asimismo, quedó demostrado que el 10.0% estuvo de acuerdo, el 10.0% totalmente de acuerdo, mientras que el 25.0% estuvo en desacuerdo y el 12.5% totalmente en desacuerdo.

Estadística Inferencial

Prueba de normalidad

Tabla 33

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov- Smirnov			Shapiro Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	Gl	Sig.
Delito de omisión de asistencia familiar	,413	40	,000	,645	40	,000
Legal	,396	40	,000	,652	40	,000
Tipo penal	,396	40	,000	,689	40	,000
Determinación de la pena	,390	40	,000	,678	40	,000
Violencia familiar	,424	40	,000	,582	40	,000
Medidas de protección	,400	40	,000	,621	40	,000
Variación de la pena	,413	40	,000	,645	40	,000

Nota: Procesado en el software SPSS V 26.00

En lo referido al cálculo de la prueba de normalidad, se brindó lectura hacia al coeficiente correspondiente a Shapiro Wilk por lo mismo que la investigación contó con un elemento muestral que no superó los cincuenta individuos, de modo que, este coeficiente al haber reflejado valores de significancia inferiores a 0.050 se evidenció la posibilidad de proceder a la estimación de la correlación de los elementos analizados.

Objetivo General

Tabla 34

Correlación entre la variable Delito de omisión de asistencia familiar y la variable Violencia familiar

Correlaciones			
		Delito de omisión de asistencia familiar	Violencia familiar
Delito de omisión de asistencia familiar	Coefficiente de correlación	1	0.873
	Significancia		0.000
	N	40	40
Violencia familiar	Coefficiente de correlación	0.873	1
	Significancia	0.000	
	N	40	40

Nota: Procesado en el software SPSS V 26.00

Se confirmó que el delito referido a la omisión de la asistencia familiar se relacionó significativamente frente a la violencia familiar mediante el valor de significancia inferior a 0.05, asimismo, por medio de un coeficiente de 0.873 se reflejó una asociación positiva muy fuerte entre los elementos examinados, al igual que una relación directamente proporcional.

Objetivo específico 1

Tabla 35

Correlación entre la Dimensión Legal y la variable Violencia familiar

Correlaciones			
		Dimensión Legal	Violencia familiar
Dimensión Legal	Coefficiente de correlación	1	0.747
	Significancia		0.000
	N	40	40
Violencia familiar	Coefficiente de correlación	0.747	1
	Significancia	0.000	
	N	40	40

Nota: Procesado en el software SPSS V 26.00

Se confirmó que la dimensión legal se relacionó significativamente frente a la violencia familiar mediante el valor de significancia inferior a 0.05, asimismo, por medio de un coeficiente de 0.747 se reflejó una asociación positiva considerable entre los elementos examinados, al igual que una relación directamente proporcional.

Objetivo específico 2

Tabla 36

Correlación entre la Dimensión Tipo penal y la variable Violencia familiar

Correlaciones			
		Dimensión Tipo penal	Violencia familiar
Dimensión Tipo penal	Coefficiente de correlación	1	0.817
	Significancia		0.000
	N	40	40
Violencia familiar	Coefficiente de correlación	0.817	1
	Significancia	0.000	
	N	40	40

Nota: Procesado en el software SPSS V 26.00

Se confirmó que la dimensión tipo penal se relacionó significativamente frente a la violencia familiar mediante el valor de significancia inferior a 0.05, asimismo, por medio de un coeficiente de 0.817 se reflejó una asociación positiva muy fuerte entre los elementos examinados, al igual que una relación directamente proporcional.

Objetivo específico 3

Tabla 37

Correlación entre la Dimensión Determinación de la pena y la variable Violencia familiar

Correlaciones			
		Dimensión Determinación de la pena	Violencia familiar
Dimensión Determinación de la pena	Coefficiente de correlación	1	0.712
	Significancia		0.000
	N	40	40
Violencia familiar	Coefficiente de correlación	0.712	1
	Significancia	0.000	
	N	40	40

Nota: Procesado en el software SPSS V 26.00

Se confirmó que la dimensión determinación de la pena se relacionó significativamente frente a la violencia familiar mediante el valor de significancia inferior a 0.05, asimismo, por medio de un coeficiente de 0.712 se reflejó una asociación positiva considerable entre los elementos examinados, al igual que una relación directamente proporcional.

IV. Discusión

Respecto al **objetivo general**, se confirmó que el delito de OAF se relacionó de manera significativa ante la violencia familiar a través de una $\sigma < 0.05$, igualmente, con el coeficiente de 0.873 las variables revelaron una asociación positiva muy fuerte, de igual forma, los resultados determinaron que el 77.5% de los profesionales de derecho calificó en nivel medio el delito OAF, mientras que el 82.5% sostuvo que la violencia familiar predominó en nivel medio. En similitud a estos resultados, Arrieta y Meza (2019) señalaron que el delito correspondiente a la OAF en la actualidad demanda de acciones que permitan aminorar la cantidad elevada de demandas por alimentos, en cuanto representan una afectación hacia el alimentista y los derechos de los menores. Asimismo, Betancur et al., (2019) indicaron que las instituciones no muestran efectividad en lo referido al cumplimiento de las demandas alimentarias, debido a la flexibilidad de estas y falta de sanciones, dando origen a retrasos respecto al pago de alimentos y afectaciones en el respeto y cumplimiento de los derechos de los niños. Por lo cual, se ha podido reflejar la semejanza en lo expuesto en cuanto los autores concuerdan que el delito OAF representa una severa afectación ante los derechos del sujeto pasivo, además, el incremento de estos casos supone cierta debilidad en el sistema jurídico para hacer valer lo señalado por la ley. Frente a ello, Morre et al. (2023) indicaron que el delito OAF corresponde a un delito tipificado que implica la negativa de un individuo para garantizar los elementos fundamentales para la sobrevivencia de quienes se encuentran bajo su cargo. Asimismo, Acero (2020) sostiene que la violencia familiar implica un conjunto de acciones que degrada a nivel físico como psicológico a uno de los integrantes del núcleo familiar.

En cuanto al **objetivo específico 1**, se evidenció que la dimensión legal se relacionó de manera significativa ante la violencia familiar a través de una $\sigma = 0.000$, asimismo, con el coeficiente de 0.747 los elementos revelaron una asociación positiva considerable. En semejanza a estos hallazgos, Rueda (2018) señaló que las reparaciones civiles estipuladas por las leyes vigentes suponen un medio que contribuye en la reparación de los daños a las personas vulnerables, sin embargo, al carecer de un seguimiento para su cumplimiento esto conduce a una afectación hacia la víctima. De igual forma, Quispe (2021) indicó que delito OAF se relaciona frente a la violencia familiar en cuanto el delito en mención representa una afectación hacia los derechos de los menores que quedan en situación vulnerable por lo cual el sistema de justicia por medio de sanciones o medidas busca salvaguardar la integridad de estos y el respeto hacia sus derechos. Por ende, se demostró la semejanza de los resultados expuestos debido a que los autores revelan que la incidencia del delito OAF requiere de mayor énfasis de las autoridades en la aplicación de las normativas vigentes ofreciendo mayores garantías respecto al cumplimiento de las medidas otorgadas y responsabilidades del sujeto activo. Frente a ello, Moreira y Pinto (2023) señalaron que la dimensión legal implica aquellas acciones que son aplicadas para el cumplimiento de las obligaciones con sus hijos. Del mismo modo, Mellouki et al. (2023) señalaron que la violencia

familiar corresponde a cualquier tipo de agresión que producen daños dentro del ambiente familiar, afectando el desarrollo de sus integrantes.

Respecto al **objetivo específico 2**, se determinó que la dimensión tipo penal se relacionó de manera significativa ante la violencia familiar a través de una $\sigma=0.000$, igualmente, con el coeficiente de 0.817 los elementos revelaron una asociación positiva muy fuerte. En similitud a estos resultados, Huamani (2021) sostuvo que la comisión del delito OAF supone una forma de violencia familiar por lo mismo que corresponde al incumplimiento de uno de los progenitores respecto a sus obligaciones con sus hijos para satisfacer las necesidades vitales de estos. Del mismo modo, Hoyos (2021) señaló que el 80.0% de los encuestados en su indagación afirmaron la necesidad de determinar lineamientos jurídicos, así como sociales en miras de contar con mejoras sobre la asistencia familiar y se garantice el cumplimiento de los deberes en cuanto a la pensión de alimentos. Por lo cual, se demostró la semejanza en lo expuesto, en cuanto los autores concuerdan en el hecho de que para aminorar la incidencia de los delitos en mención las autoridades deben orientar sus esfuerzos al planteamiento de lineamientos legales y penales. Frente a ello, Shayestefar et al. (2023) indicaron que la dimensión tipo penal implica las modalidades existentes del delito OAF, siendo esta necesaria para la valoración de la gravedad y daños causados.

Referente al **objetivo específico 3**, se consignó que la dimensión determinación de la pena se relacionó de manera significativa ante la violencia familiar a través de una $\sigma=0.000$, además, con el coeficiente de 0.712 los elementos revelaron una asociación positiva considerable. En semejanza con estos resultados, Manrique (2021) señaló que la principal problemática respecto al delito OAF deriva del incumplimiento de las medidas cautelares, así como de las compensaciones, siendo ello consecuencia de las carencias en los procesos de ejecución y la deficiente regulación procesal prevista en el código penal. De igual manera, Huamán y Santiago(2021) indicaron que el 40.0% de los encuestados en su estudio señaló que el delito de OAF proviene del incumplimiento con las leyes, conduciendo a la afectación en cuanto a los derechos del menor. Por ende, se determinó la concordancia de los autores respecto a que las implicancias jurídicas, así como penales son fundamentales para el tratamiento adecuado y soluciones efectivas ante la comisión de estos delitos. Frente a ello, Abrahams et al. (2023) sostuvieron que la dimensión determinación de la pena corresponde a la aplicación de las normativas y disposiciones vigentes por parte de las autoridades para el cumplimiento de estas y así hacer frente a las conductas de incumplimiento de deberes. Además, Lowder et al. (2023) señalaron que la violencia familiar implica acciones que tienen como fin el provocar un daño a los miembros dentro del núcleo familiar.

V. Conclusiones

Se concluyó que, el delito de omisión de la asistencia familiar se relacionó de manera significativa ante la violencia familiar debido a que se contó con una $\sigma < 0.05$, de igual forma, con el valor de 0.873 se reflejó una asociación positiva muy fuerte de las variables, por lo mismo que la incidencia del delito OAF tiende a figurar como un atropello respecto a los derechos de los más vulnerables como los niños y al sujeto pasivo en estos casos como consecuencia del incumplimiento de los deberes de pensión de alimentos.

Se concluyó que, la dimensión legal se relacionó de manera significativa ante la violencia familiar en cuanto se alcanzó una $\sigma < 0.05$, además, con el valor de 0.747 se reflejó una asociación positiva considerable, debido a que el tratamiento legal en los casos del delito OAF deben basarse en una normativa vigente y lo suficientemente clara para identificar oportunamente los elementos para la configuración de este delito.

Se concluyó que, la dimensión tipo penal se relacionó de manera significativa ante la violencia familiar en cuanto se alcanzó una $\sigma < 0.05$, además, con el valor de 0.817 se reflejó una asociación positiva muy fuerte, debido a que la incidencia del delito de OAF requiere de la verificación estricta en cuanto al incumplimiento por el sujeto activo, además de la valoración de la capacidad de este para poder cumplir con sus obligaciones.

Se concluyó que, la dimensión determinación de la pena se relacionó de manera significativa ante la violencia familiar en cuanto se alcanzó una $\sigma < 0.05$, además, con el valor de 0.712 se reflejó una asociación positiva considerable debido a que la incidencia del delito OAF requiere de un modo cuantitativo y ejecutivo de tal forma que las sanciones penales sean más efectivas ante el incumplimiento de la prestación alimentaria u otras obligaciones del sujeto activo.

VI. Recomendaciones

Se recomienda a las instituciones como la DEMUNA o Centro de Emergencia Mujer el promover las charlas informativas, así como de apoyo para que las víctimas de estos delitos tengan asistencia a nivel psicológico una vez comenzado el proceso de alimentos y también que mediante estas charlas las víctimas conozcan sus derechos y contribuir en la reducción de las estadísticas de estos delitos.

Se recomienda a los operadores de la justicia desarrollar mejoras en las medidas y sanciones que son tomadas para los casos de incumplimiento de alimentos, ofreciendo mayor garantía sobre los derechos de los niños.

Se recomienda a los operadores de justicia el hacer énfasis en la promoción de una cooperación entre las instituciones de modo que estas unan esfuerzos para prevenir la incidencia del delito OAF, así como de violencia familiar, preservando principalmente a la población vulnerable, mediante un seguimiento de los casos donde existe una pensión de alimentos, en cuanto los menores tienen el derecho de alimento, vivienda, así como de salud y vestido.

Se recomienda al Colegio de Abogados en Ica y a los juzgados contar con más personal con especialización en derecho de familia, en cuanto la carga procesal de estos casos es extensa y la preparación profesional de más operadores de justicia permitirá atender de manera celeridad y que el bienestar del alimentista no se vea afectado.

VII. Referencias bibliográficas

- Abrahams, Z.; Boisits, S.; Schneider, M.; Honikman, S. y Lund, C. (2023) Facilitators and barriers to detection and treatment of depression, anxiety and experiences of domestic violence in pregnant women. *Scientific Reports*, 13, (1), 54 - 74. DOI: 10.1038/s41598-023-36150-z
- Acero, M. (2020). *Sentencias en delitos de omisión de asistencia familiar y el fortalecimiento para la protección y bienestar del alimentista en la jurisdicción de Tacna, periodo 2017 – 2018* [Informe de pregrado]. Universidad Privada de Tacna. <http://161.132.207.135/handle/20.500.12969/1922>
- Arrieta, M. y Meza, A. (2019). Efectividad de la función de concreción de la obligación alimentaria de los defensores de familia en la ciudad de Barranquilla entre los años 2015 y 2017. *Revista Jurídicas*, 16 (2), 147-165. <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwiMkt259pf8AhWeILkGHXwUCrw4FBAWegQICRAB&url=https%3A%2F%2Fdialnet.unirioja.es%2Fdescarga%2Farticulo%2F7537649.pdf&usg=AOvVaw36JS9JgkCLXv2S7WekZKJR>
- Betancur, L., Abraham, J. y Villarin, R. (2019). *Retroactividad en el pago de alimentos en Colombia para niños, niñas y adolescentes* [Informe de pregrado]. Universidad la Gran Colombia. https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/5394/Retroactividad_pago_alimentos_Colombia.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cerna, F. (2021). *Cumplimiento de la reparación civil en los delitos de omisión a la asistencia familiar, Huaraz, 2020* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/72516>
- Cortés, M. e Iglesias, M. (2018). *Generalidades sobre Metodología de la Investigación* [Informe técnico]. Universidad Autónoma del Carmes: México. https://www.unacar.mx/contenido/gaceta/ediciones/metodologia_investigacion.pdf
- Flores, G. (2020). *Naturaleza jurídica del delito de omisión de asistencia familiar frente a la prescripción extraordinaria, distrito judicial de Lima 2020* [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/57296>
- Hoyos, C. (2021). *La instauración del proceso inmediato en el delito de omisión a la asistencia familiar en las víctimas de violencia del CEM comisaría San Martín de Porres –*

- Lambayeque, año 2019* [Informe de pregrado]. Universidad Señor de Sipán.
<https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/8010>
- Huamani, K. y Gómez, M. (2021). *El delito de omisión a la asistencia familiar y su relación con la violencia familiar, Provincia de Camaná, año 2020* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/69704>
- Lowder, M.; Hobert, A. y Shoub, K. (2023) Institutional legacies and temporary assistance for needy families spending decisions: The case of the Freedmen's Bureau. *Journal of Public Policy*, 43, (3), 578 - 600. DOI: 10.1017/S0143814X23000168
- Manrique, O. (2021). *Compensación a víctimas por daño moral ocasionado por delito de omisión de asistencia familiar y su manejo de acuerdo con el código procesal penal peruano en la Corte Superior de Justicia de Ica-2021* [Informe de pregrado]. Universidad Autónoma de Ica. <http://repositorio.autonomadeica.edu.pe/handle/autonomadeica/1457>
- Mellouki, Y.; Sellami, L.; Zerairia, Y.; Saker, L.; Belkhadja, N.; Zetili, H.; Guehria, F.; Kaious, F.; Bensaaida, M. y Mira, A. (2023) The impact of domestic violence: a prospective forensic study in the northeastern region of Algeria (Annaba). *Egyptian Journal of Forensic Sciences*, 13, (1), 1 - 24. DOI: 10.1186/s41935-022-00321-2
- Moore, S.; Fox, R.; Nic, E. y Deravin, L. (2023) Family and domestic violence policy discourses and narratives: implications for Emergency Departments and communities in rural Australia. *International Journal for Equity in Health*, 22, (1), 31 - 39. DOI: 10.1186/s12939-023-01873-y
- Moreira, D. y Pinto, M. (2023) The role of family doctors in the management of domestic violence cases – a qualitative study in Portugal. *BMC Health Services Research*, 23, (1), 21 - 29. DOI: 10.1186/s12913-023-09501-9
- Quispe, A. (2021). *El delito de omisión a la asistencia familiar y sus efectos en la familia* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/76259/Quispe_AA-SD.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Rueda, N. (2018). La violencia intrafamiliar como fuente de daño resarcible en Colombia. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 48 (128), 193-217.
<http://www.scielo.org.co/pdf/rfdcp/v48n128/0120-3886-rfdcp-48-128-193.pdf>

Santiago, E. y Huamán, G. (2021). *Asociación entre la compensación del deber alimentario y su repercusión social y jurídica para los sentenciados por omisión a la asistencia familiar en Ica, 2021* [Informe de pregrado]. Universidad Autónoma de Ica. <http://repositorio.autonmadeica.edu.pe/handle/autonmadeica/1494>

Shayestefar, M.; Saffari, M.; Gholamhosseinzadeh, R.; Nobahar, M., Mirmohammadkhani, M.; Shahcheragh, S. y Khosravi, Z. (2023) A qualitative quantitative mixed methods study of domestic violence against women. *BMC Women's Health*, 23, (1), 101 - 111. DOI: 10.1186/s12905-023-02483-0

VIII. Anexos

Anexo 1 Instrumento de recolección de datos



“DELITO DE OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR Y VIOLENCIA FAMILIAR, DISTRITO JUDICIAL DE ICA, 2022”

Instrucciones: El propósito de este cuestionario es Determinar la relación entre el delito de omisión de asistencia familiar y la violencia familiar, Distrito Judicial de Ica, 2022

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

Delito de Omisión de Asistencia Familiar						
N°	Pregunta	1	2	3	4	5
Legal						
1	Considera adecuado el tratamiento legal que se le otorga al delito de OAF en el ordenamiento jurídico nacional					
2	La normativa vigente contribuye en la identificación de los elementos para la configuración del delito OAF					
3	En la calificación del delito de OAF se considera lo estipulado por la Convención de los Derechos del Niño					
4	En la calificación del delito de OAF se considera lo expuesto en el código procesal penal					
5	En la calificación del delito de OAF se considera se toma en cuenta lo señalado en el código penal					
Tipo penal						
6	Se cumple con la verificación de que el sujeto activo haya incumplido con sus responsabilidades					
7	Se verifica que las responsabilidades de prestación alimentaria sean determinadas por una resolución judicial					

8	En la tipificación del delito de OAF se ejerce control de legalidad
9	Se verifica la real capacidad del autor para ejecutar la obligación alimentaria
10	Se verifica la aplicación de las normativas pertinentes en el delito de OAF

Determinación de la pena

11	Se debe establecer de modo cuantitativo la sanción penal cuando se incumple el deber de prestación alimentaria
12	Es necesario establecer de modo ejecutivo las sanciones penales ante el incumplimiento de la prestación alimentaria
13	Es necesario establecer de modo cualitativo las sanciones penales ante el incumplimiento de la prestación alimentaria
14	Se debe resolver en estos delitos la extensión de la pena, siendo esta adaptable al caso
15	Se debe resolver en estos delitos el modo de ejecución de la pena, siendo esta adaptable al caso

Violencia Familiar

N°	Pregunta	1	2	3	4	5
Medidas de protección						
1	Considera que las medidas de protección ayudan a reducir la violencia familiar					
2	Considera que las medidas de protección avalan la protección a las víctimas de violencia familiar					
3	Considera que los jueces de familia emiten adecuadamente las medidas de protección					
4	Considera que la duración que es establecida en las medidas de protección es adecuada					
5	Cree usted que se lleva a cabo la supervisión del cumplimiento de las medidas de protección por parte de los operadores de justicia					

Variación de la pena

6	Existe congruencia entre la proporcionalidad de la pena del delito en mención y el incremento de los casos de este
7	La base legal contribuye en la reducción del delito de violencia familiar
8	La aplicación de la pena en el delito de violencia familiar es eficaz
9	Considera que la variación de la pena en los delitos de violencia familiar favorece o beneficia al agresor
10	Considera que la variación de la pena logra garantizar la integridad de la víctima

Gracias por su colaboración

Anexo 02 Matriz de Consistencia

Problemas de investigación	Objetivos de investigación	Hipótesis de investigación	Variables	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable independiente	Tipo de investigación:
¿Cuál es la relación entre el delito de omisión de asistencia familiar y la violencia familiar, Distrito Judicial de Ica, 2022?	Determinar la relación entre el delito de omisión de asistencia familiar y la violencia familiar, Distrito Judicial de Ica, 2022	Existe una relación significativa entre el delito de omisión de asistencia familiar y la violencia familiar, Distrito Judicial de Ica, 2022	Delito de omisión de asistencia familiar Dimensiones legal tipo penal determinación de la pena	Tipo básica Enfoque de investigación: Cuantitativo
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	variable dependiente	Nivel de investigación:
<ul style="list-style-type: none"> ¿Cuál es la relación entre el delito de omisión de asistencia familiar en su dimensión legal y la violencia familiar, Distrito Judicial de Ica, 2022? 	<ul style="list-style-type: none"> Identificar la relación entre el delito de omisión de asistencia familiar en su dimensión legal y la violencia familiar, Distrito Judicial de Ica, 2022 	<ul style="list-style-type: none"> Existe una relación significativa el delito de omisión de asistencia familiar en su dimensión legal y la violencia familiar, Distrito Judicial de Ica, 2022 	violencia familiar	nivel correlacional
<ul style="list-style-type: none"> ¿Cuál es la relación entre el delito de omisión de asistencia familiar en su dimensión tipo penal y la violencia familiar, Distrito Judicial de Ica, 2022? 	<ul style="list-style-type: none"> Identificar la relación entre el delito de omisión de asistencia familiar en su dimensión tipo penal y la violencia familiar, Distrito Judicial de Ica, 2022 	<ul style="list-style-type: none"> Existe una relación significativa el delito de omisión de asistencia familiar en su dimensión tipo penal y la violencia familiar, Distrito Judicial de Ica, 2022 	Dimensiones	40 operadores de justicia
<ul style="list-style-type: none"> ¿Cuál es la relación entre el delito de omisión de asistencia familiar en su dimensión determinación de la pena y la violencia familiar, Distrito Judicial de Ica, 2022? 	<ul style="list-style-type: none"> Identificar la relación entre el delito de omisión de asistencia familiar en su dimensión determinación de la pena y la violencia familiar, Distrito Judicial de Ica, 2022 	<ul style="list-style-type: none"> Existe una relación significativa el delito de omisión de asistencia familiar en su dimensión determinación de la pena y la violencia familiar, Distrito Judicial de Ica, 2022 	medidas de protección variación de la pena	Tipo de muestra no probabilística. Muestreo intencional
				Técnica de protección de datos: Encuesta
				Instrumento: Cuestionario

Anexo 3 Cuadro de operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición	Instrumento
<p>Variable independiente:</p> <p>Delito de omisión de asistencia familiar</p>	<p>La variable hace alusión al incumplimiento por parte del demandado respecto a la obligación de otorgar alimentos a pesar de la existencia y exigencia por medio de una sentencia judicial (Haro, 2021).</p>	<p>La variable pretendió analizar la incidencia del delito de OAF, enfatizando en la inspección de las dimensiones legal, tipo penal, así como la determinación de la pena, empleando como instrumento el cuestionario.</p>	<p>legal</p> <hr/> <p>tipo penal</p> <hr/> <p>Determinación de la pena</p>	<p>critérios normativos Control de calidad</p> <hr/> <p>Tipicidad objetiva Posibilidad material</p> <hr/> <p>Extensión ejecutivo Modo de ejecución</p>	<p>ordinal (Likert)</p>	<p>cuestionario</p>
<p>Variable dependiente:</p> <p>violencia familiar</p>	<p>la variable se encuentra asociada con aquel abuso que se ejerce en un entorno doméstico, donde uno de los miembros de este, de forme deliberada lleva a cabo maltratos físicos como psicológicos en otro de los integrantes del núcleo familiar (Félix 2021)</p>	<p>La variable busco analizar la violencia familiar y la efectividad de las normativas frente a este delito, ahondando en el estudio de las medidas de protección, así como la variación de la pena, optando por el empleo de un cuestionario.</p>	<p>Medidas de protección</p> <hr/> <p>Variación de la pena</p>	<p>Ejecución de las medidas</p> <hr/> <p>Pena mayor Pena menor</p>	<p>ordinal (Likert)</p>	<p>cuestionario</p>

Anexo 4 Consentimiento Informado

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

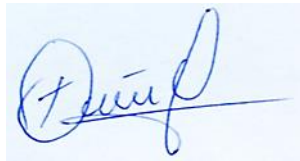
CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo Yesenia Tello Quispe, Con Dirección en Urb. Hacienda Jacaranda Mz. L Lt.04, Parcona- Ica, con DNI N°73465526 autorizo y acepto participar en el proyecto titulado:

DELITO DE OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR Y VIOLENCIA FAMILIAR,
DISTRITO JUDICIAL DE ICA, 2022.

Estoy enterado y acepto que los resultados sean utilizados para fines científicos.

ATENTAMENTE



.....

FIRMA

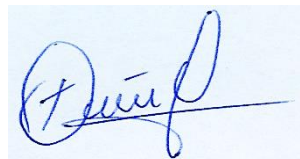
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE PLAN DE TESIS

Yo, **Yesenia Tello Quispe** identificada con DNI N° **73465526**, me dirijo a Ud. para efectos de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el reglamento de Grados y Títulos de la **UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA**, facultad de **DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**, Escuela Profesional de **DERECHO**, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es verás y auténtica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la **UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA**.

Ica, 27 de noviembre del 2024



Bach. **Yesenia Tello Quispe**

Anexo 6 Ficha técnica de instrumento

Variable: Delito de omisión a la asistencia familiar

Universidad: Universidad César Vallejo

Autor: Haro Villanueva Cesar Alberto

Año: 2021

Lugar: Perú

Título: Proceso inmediato y su asociación con el delito de omisión a la asistencia familiar, Juzgado Unipersonal de Marañón, 2020

Duración: 20 minutos

Valoración: Para la presente investigación, se ha considerado la escala Likert de valoración

Confiabilidad del instrumento: La confiabilidad del presente instrumento, se ha encontrado determinado a través del Alfa de Cronbach, en el que se mantuvo una valoración mayor a 0.70, alcanzando un valor de 0.790.

Profesionales validadores: Juan Alberto Gabriel Alipio/ Adriana Noemi Gamarra Rojas/ Jorge Rafael Mauricio Meléndez

Link:

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/71412/Haro_VCASD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Variable: Violencia familiar

Universidad: Universidad

Autor: Felix Liza Cindy Kristel

Año: 2021

Lugar: Perú

Título: El delito de Violencia Familiar y el delito de Femicidio ante la aplicación penal, en Lima Norte, 2020

Duración: 20 minutos

Valoración: Para la presente investigación, se ha considerado la escala Likert de valoración

Confiabilidad del instrumento: La confiabilidad del presente instrumento fue determinado a través del Alfa de Cronbach, en el que se mantuvo una valoración mayor a 0.70, habiendo sido dicha valoración equivalente a 0.873

Profesionales validadores: Alejandro Sabino Menacho Rivera/ Luca Aceto/ Fernando Martín Robles Sotomayor

Link:

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/82154/Felix_LCKSD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Anexo 7 base de Datos

Nº	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	Q1	Q2	Q3	Q4	Q5	Q6	Q7	Q8	Q9	Q10
1	5	4	4	3	4	5	3	4	3	3	5	2	1	5	4	5	3	3	5	4	4	5	4	4	5
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	2	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	5	4	4	5	4	5	4	4	5	4	5	5	5	5
4	1	1	1	1	3	3	3	2	2	4	3	2	3	3	3	3	2	2	3	3	2	2	3	3	2
5	2	4	3	3	2	1	3	1	3	2	5	1	1	5	4	3	3	2	4	4	4	3	3	2	3
6	3	3	3	3	3	3	2	1	4	4	4	1	4	1	5	3	2	3	4	3	2	3	3	4	2
7	2	3	2	3	3	3	4	2	3	3	5	1	1	5	4	2	3	4	3	2	4	3	3	3	3
8	2	2	3	4	3	3	3	2	2	3	1	5	3	1	3	3	2	2	4	3	3	3	3	2	3
9	2	2	3	2	4	3	3	2	3	3	1	5	1	1	5	2	3	2	4	4	2	3	2	3	3
10	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	1	3	3	3	2	3	3	2	3	4	3	3	2
11	4	3	4	2	3	3	2	2	3	3	3	2	1	1	5	3	2	3	4	3	5	2	3	3	1
12	4	3	4	4	1	1	1	3	5	3	3	2	1	4	1	3	3	5	3	2	3	3	3	2	3
13	4	3	4	3	2	4	4	2	2	4	4	3	2	1	4	3	3	4	2	2	4	4	2	2	3
14	4	4	3	3	4	3	2	3	2	4	4	2	4	4	5	3	2	4	3	4	3	4	3	3	2
15	2	3	1	3	4	4	3	4	3	4	1	3	4	1	3	3	2	3	4	3	4	3	3	2	4
16	3	2	4	4	2	4	2	4	4	4	4	1	2	4	2	3	2	3	3	1	4	4	3	3	2
17	1	3	3	3	2	3	3	2	3	3	4	2	4	4	5	3	2	3	3	3	2	4	4	3	4
18	3	4	2	2	3	3	3	1	4	4	1	2	3	3	3	4	3	4	2	2	3	2	3	2	2
19	3	2	4	5	3	3	2	4	4	4	1	5	3	3	2	2	2	1	4	3	3	3	1	4	3
20	4	3	3	2	4	2	1	4	3	3	3	2	1	2	4	2	1	3	3	3	3	4	2	4	3
21	3	3	2	4	4	4	3	2	3	4	3	2	1	4	4	2	2	1	4	3	3	3	2	4	4
22	5	4	4	3	4	5	3	4	3	3	3	2	1	4	4	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5
23	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
24	2	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	5	1	5	5	3	2	3	4	3	4	5	5	5	5
25	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
26	2	4	3	3	2	3	4	4	3	2	3	3	2	3	5	3	3	2	4	4	4	3	3	2	3
27	3	3	3	3	3	3	2	4	4	4	4	5	1	5	1	5	1	5	1	5	2	3	3	4	2
28	2	3	2	3	3	3	4	2	3	3	4	1	4	1	5	2	3	4	3	2	4	3	3	3	3
29	2	2	3	4	3	3	3	2	2	3	3	4	3	3	3	3	2	2	4	3	3	3	3	2	3
30	2	2	3	2	4	3	3	2	3	3	3	2	4	3	3	2	3	2	4	4	2	3	2	3	3
31	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	4	1	4	1	5	3	2	3	3	2	3	4	3	3	2
32	4	3	4	2	3	3	2	2	3	3	4	2	3	3	2	3	2	3	4	3	5	2	3	3	1
33	4	3	4	4	1	1	1	3	5	3	1	1	1	1	1	3	3	5	3	2	3	3	3	2	3
34	4	3	4	3	2	4	4	2	2	4	5	1	4	1	5	3	3	4	2	2	4	4	2	2	3
35	4	4	3	3	4	3	2	3	2	4	4	5	1	5	4	3	2	4	3	4	3	4	3	3	2
36	2	3	4	3	4	3	2	3	2	3	3	2	1	4	4	3	2	3	3	3	3	2	4	3	3
37	3	2	4	3	2	4	3	3	2	3	4	1	4	1	5	3	2	3	3	3	2	4	2	4	3
38	1	3	2	3	4	3	2	3	2	4	2	3	1	3	2	3	2	2	4	4	3	2	2	4	3
39	2	2	4	2	3	3	1	3	4	3	1	2	3	3	1	3	2	2	2	2	3	4	2	4	4
40	2	3	2	4	3	3	2	4	3	3	4	1	1	1	5	1	1	1	1	1	2	4	4	4	2

Anexo 8 Confiabilidad del instrumento

Tabla 38

Confiabilidad por medio Alfa de Cronbach

Elemento	Valor	Estado
Variable 1	0.754	Confiable
Variable 2	0.896	
Ambas variables	0.906	

Nota: Procesado en Excel

Se mantuvo la aplicación de una prueba piloto, donde se demostró la existencia de confianza sobre los datos recuperados, entendiendo que el valor de confiabilidad fue superior a 0.70 para todos los casos analizados.

VARIABLE 1

Nº	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	
1	5	1	4	3	4	5	3	4	3	3	4	4	4	4	3	54.00
2	4	4	3	3	4	5	4	5	3	2	3	5	4	3	4	56.00
3	2	3	3	3	3	4	4	4	4	4	3	3	2	3	2	47.00
4	1	2	3	2	3	3	3	2	2	4	2	2	3	3	2	37.00
5	2	4	3	3	2	3	4	4	3	2	3	3	2	3	3	44.00
6	1	3	3	3	3	3	2	4	4	4	3	2	4	4	3	46.00
7	2	3	2	3	3	3	4	2	3	3	3	2	3	4	3	43.00
8	2	2	3	4	3	3	3	2	2	3	4	3	2	3	3	42.00
9	2	2	3	2	4	3	3	2	3	3	2	3	3	4	2	41.00
10	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	4	4	3	45.00
Varianzas	1.44	0.84	0.20	0.29	0.36	0.65	0.41	1.16	0.40	0.60	0.40	0.80	0.69	0.25	0.36	29.85
															Alfa	0.754

VARIABLE 2

Nº	Q1	Q2	Q3	Q4	Q5	Q6	Q7	Q8	Q9	Q10		
1	1	5	4	5	5	4	5	5	5	5	44.00	
2	4	1	3	5	4	5	5	5	5	4	41.00	
3	4	5	4	4	5	4	5	5	5	5	46.00	
4	3	2	2	3	3	2	2	3	3	2	25.00	
5	3	1	2	4	4	1	3	3	2	3	26.00	
6	3	2	1	4	3	2	3	3	4	2	27.00	
7	2	3	4	3	2	4	3	3	3	3	30.00	
8	3	2	2	4	3	1	3	3	2	3	26.00	
9	2	3	2	1	4	2	3	2	3	3	25.00	
10	3	2	3	3	3	2	3	4	3	3	28.00	
Varianzas	0.76	1.84	1.01	1.24	1.05	2.09	0.85	1.05	1.25	1.16	63.56	
											Alfa	0.896

AMBAS VARIABLES

Nº	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	Q1	Q2	Q3	Q4	Q5	Q6	Q7	Q8	Q9	Q10	
1	5	1	4	3	4	5	3	4	3	3	4	4	4	4	3	1	5	4	5	5	5	4	5	5	5	96.00
2	4	4	3	3	4	5	4	5	3	2	3	5	4	3	4	4	1	3	5	4	5	5	5	5	4	97.00
3	2	3	3	3	3	4	4	4	4	4	3	2	3	2	4	5	4	4	5	4	5	5	5	5	5	93.00
4	1	2	3	2	3	3	3	2	2	4	2	2	3	3	2	3	2	2	3	3	2	2	3	3	2	62.00
5	2	4	3	3	2	3	4	4	3	2	3	3	2	3	3	3	1	2	4	4	1	3	3	2	3	70.00
6	1	3	3	3	3	3	2	4	4	4	3	2	4	4	3	3	2	1	4	3	2	3	3	4	2	73.00
7	2	3	2	3	3	3	4	2	3	3	3	2	3	4	3	2	3	4	3	2	4	3	3	3	3	73.00
8	2	2	3	4	3	3	3	2	2	3	4	3	2	3	3	3	2	2	4	3	1	3	3	2	3	68.00
9	2	2	3	2	4	3	3	2	3	3	2	3	3	4	2	2	3	2	1	4	2	3	2	3	3	66.00
10	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	4	4	3	3	2	3	3	2	3	4	3	3	2	73.00
Varianzas	1.44	0.84	0.20	0.29	0.36	0.65	0.41	1.16	0.40	0.60	0.40	0.80	0.69	0.25	0.36	0.76	1.84	1.01	1.24	1.05	2.09	0.85	1.05	1.25	1.16	162.01
																									Alfa	0.906

Anexo 9 Prueba de normalidad

Explorar

Explorar

Notas

Salida creada		24-JAN-2024 11:00:37
Comentarios		
Entrada	Conjunto de datos activo	ConjuntoDatos0
	Filtro	<ninguno>
	Ponderación	<ninguno>
	Segmentar archivo	<ninguno>
	N de filas en el archivo de 40 datos de trabajo	
Manejo de valores perdidos	Definición de perdidos	Los valores perdidos definidos por el usuario para variables dependientes se tratan como perdidos.
	Casos utilizados	Los estadísticos se basan en casos sin valores perdidos para ninguna de la variable dependiente o factor utilizado.

Sintaxis		EXAMINE VARIABLES=VV1 DD1 DD2 DD3 VV2 EE1 EE2 /PLOT BOXPLOT STEMLEAF NPLOT /COMPARE GROUPS /STATISTICS DESCRIPTIVES /CINTERVAL 95 /MISSING LISTWISE /NOTOTAL.
Recursos	Tiempo de procesador	00:00:02.61
	Tiempo transcurrido	00:00:01.75

Resumen de procesamiento de casos Casos

	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
VV1	40	100,0%	0	0,0%	40	100,0%
DD1	40	100,0%	0	0,0%	40	100,0%
DD2	40	100,0%	0	0,0%	40	100,0%
DD3	40	100,0%	0	0,0%	40	100,0%
VV2	40	100,0%	0	0,0%	40	100,0%
EE1	40	100,0%	0	0,0%	40	100,0%
EE2	40	100,0%	0	0,0%	40	100,0%

Descriptivos

		Estadístico	Error estándar
VV1	Media	2,0750	,07500
	95% de intervalo de confianza para la media		
	de Límite inferior	1,9233	
	Límite superior	2,2267	
	Media recortada al 5%	2,0833	
	Mediana	2,0000	
	Varianza	,225	
	Desviación estándar	,47434	
	Mínimo	1,00	
	Máximo	3,00	
	Rango	2,00	
	Rango intercuartil	,00	
	Asimetría	,255	,374
	Curtosis	1,717	,733
DD1	Media	2,0250	,07585
	95% de intervalo de confianza para la media		
	de Límite inferior	1,8716	
	Límite superior	2,1784	
	Media recortada al 5%	2,0278	
	Mediana	2,0000	
	Varianza	,230	
	Desviación estándar	,47972	
	Mínimo	1,00	
	Máximo	3,00	
	Rango	2,00	
	Rango intercuartil	,00	
	Asimetría	,080	,374
	Curtosis	1,800	,733

DD2	Media		2,1250	,08155
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	1,9600	
		Límite superior	2,2900	
	Media recortada al 5%		2,1389	
	Mediana		2,0000	
	Varianza		,266	
	Desviación estándar		,51578	
	Mínimo		1,00	
	Máximo		3,00	
	Rango		2,00	
	Rango intercuartil		,00	
	Asimetría		,203	,374
	Curtosis		,770	,733
DD3	Media		2,0500	,07966
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	1,8889	
		Límite superior	2,2111	
	Media recortada al 5%		2,0556	
	Mediana		2,0000	
	Varianza		,254	
	Desviación estándar		,50383	
	Mínimo		1,00	
	Máximo		3,00	
	Rango		2,00	
	Rango intercuartil		,00	
	Asimetría		,108	,374
	Curtosis		1,280	,733
VV2	Media		2,0250	,06687
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	1,8897	

	confianza para la media	Límite superior	2,1603	
	Media recortada al 5%		2,0278	
	Mediana		2,0000	
	Varianza		,179	
	Desviación estándar		,42290	
	Mínimo		1,00	
	Máximo		3,00	
	Rango		2,00	
	Rango intercuartil		,00	
	Asimetría		,170	,374
	Curtosis		3,231	,733
EE1	Media		2,0000	,07161
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	1,8552	
		Límite superior	2,1448	
	Media recortada al 5%		2,0000	
	Mediana		2,0000	
	Varianza		,205	
	Desviación estándar		,45291	
	Mínimo		1,00	
	Máximo		3,00	
	Rango		2,00	
	Rango intercuartil		,00	
	Asimetría		,000	,374
	Curtosis		2,441	,733
EE2	Media		2,0750	,07500
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	1,9233	
		Límite superior	2,2267	
	Media recortada al 5%		2,0833	
	Mediana		2,0000	

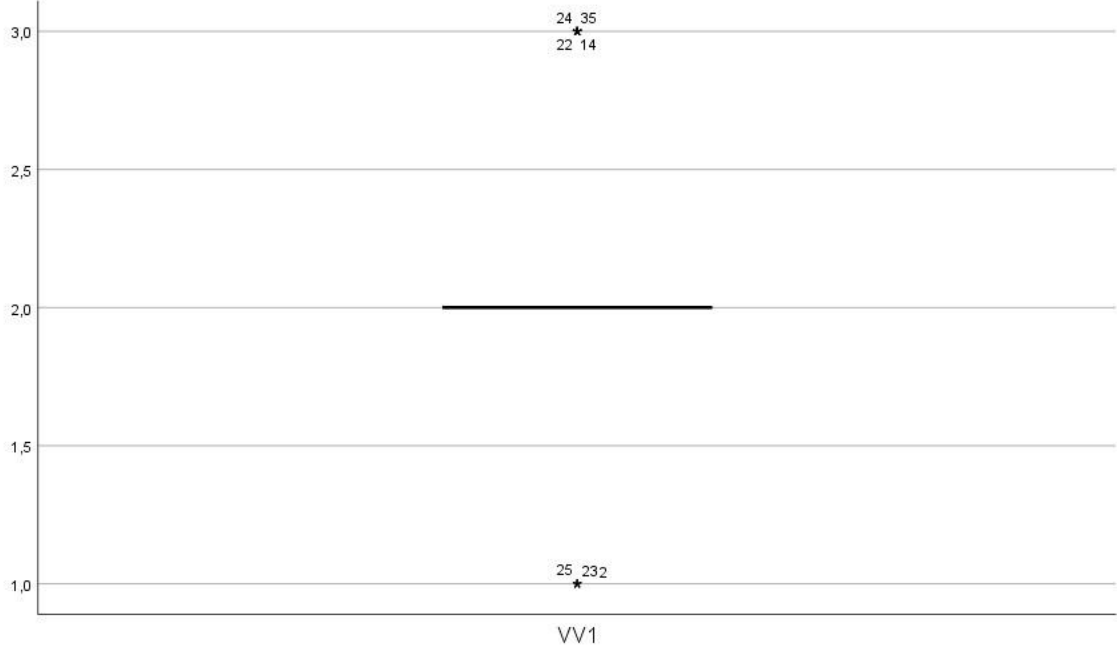
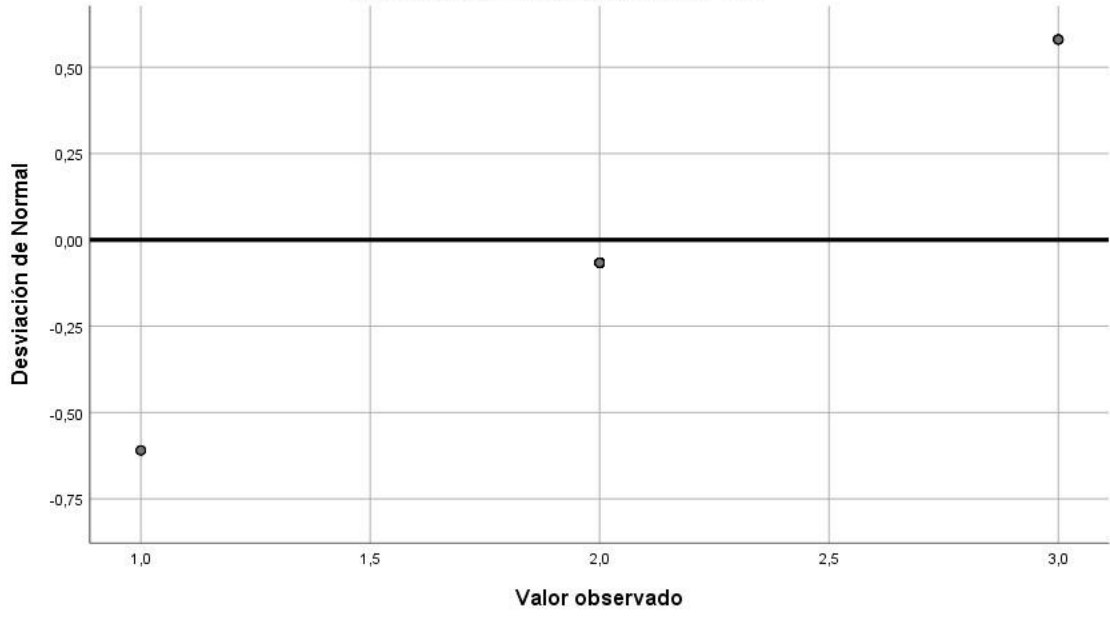
Varianza	,225	
Desviación estándar	,47434	
Mínimo	1,00	
Máximo	3,00	
Rango	2,00	
Rango intercuartil	,00	
Asimetría	,255	,374
Curtosis	1,717	,733

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov- mirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
VV1	,413	40	,000	,645	40	,000
DD1	,396	40	,000	,652	40	,000
DD2	,396	40	,000	,689	40	,000
DD3	,390	40	,000	,678	40	,000
VV2	,424	40	,000	,582	40	,000
EE1	,400	40	,000	,621	40	,000
EE2	,413	40	,000	,645	40	,000

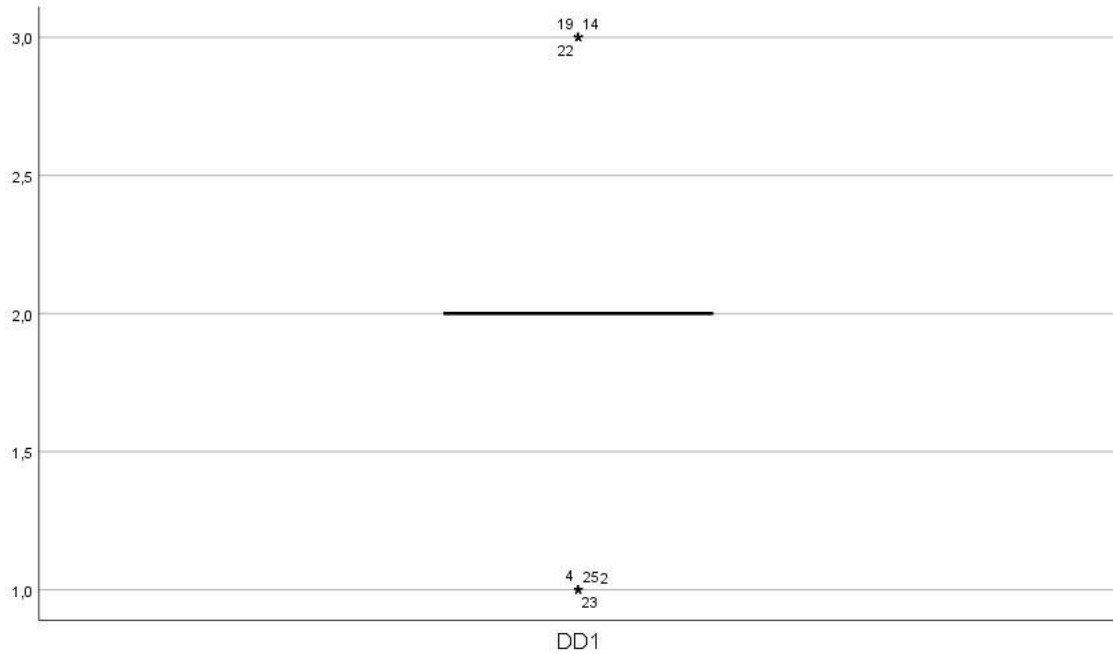
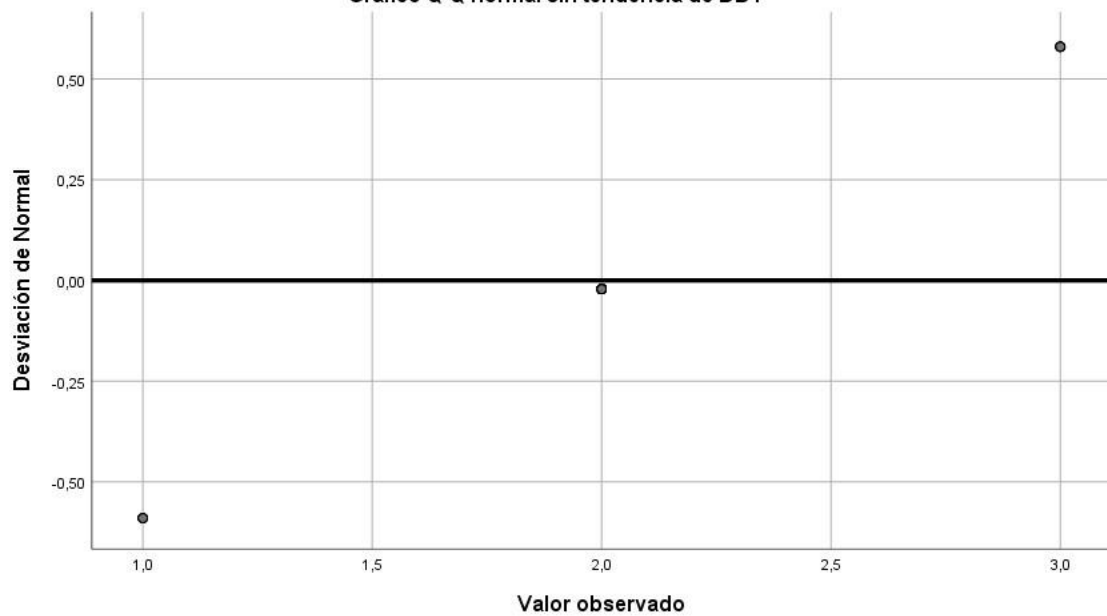
a. Corrección de significación de Lilliefors

Gráfico Q-Q normal sin tendencia de VV1



DD1

Gráfico Q-Q normal sin tendencia de DD1



DD2

DD2 Gráfico de tallo y hojas

Frecuencia Stem & Hoja

```
3.00 Extremes  (= <1)
.00  0 .
29.00  0 . 22222222222222222222222222222222
8.00 Extremos  (>=3)
```

Ancho del tallo: 10.00

Cada hoja: 1 caso(s)

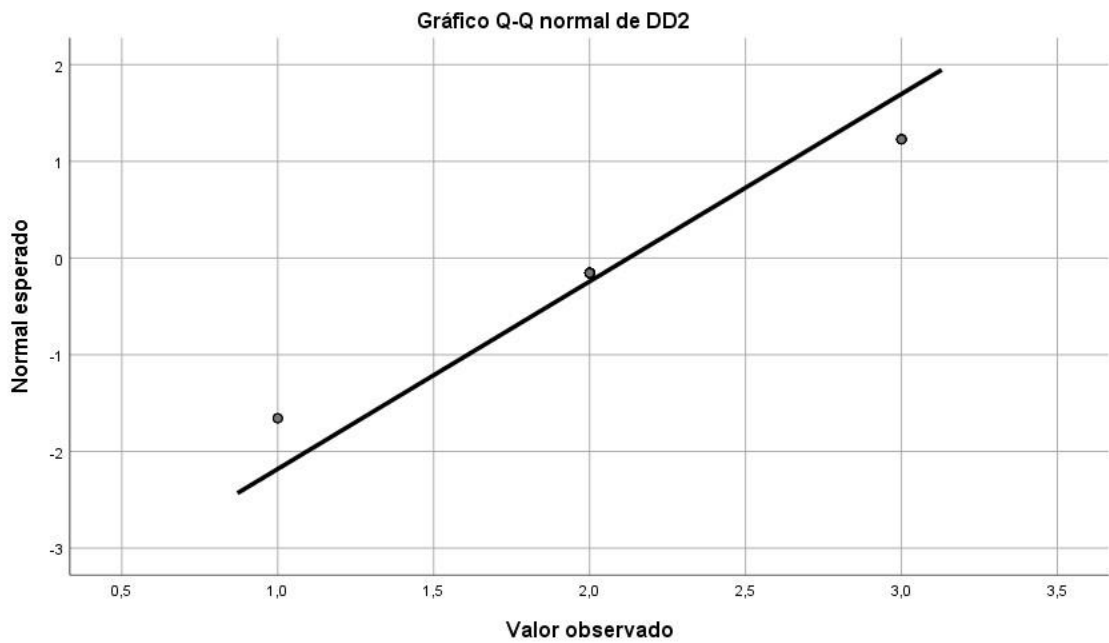
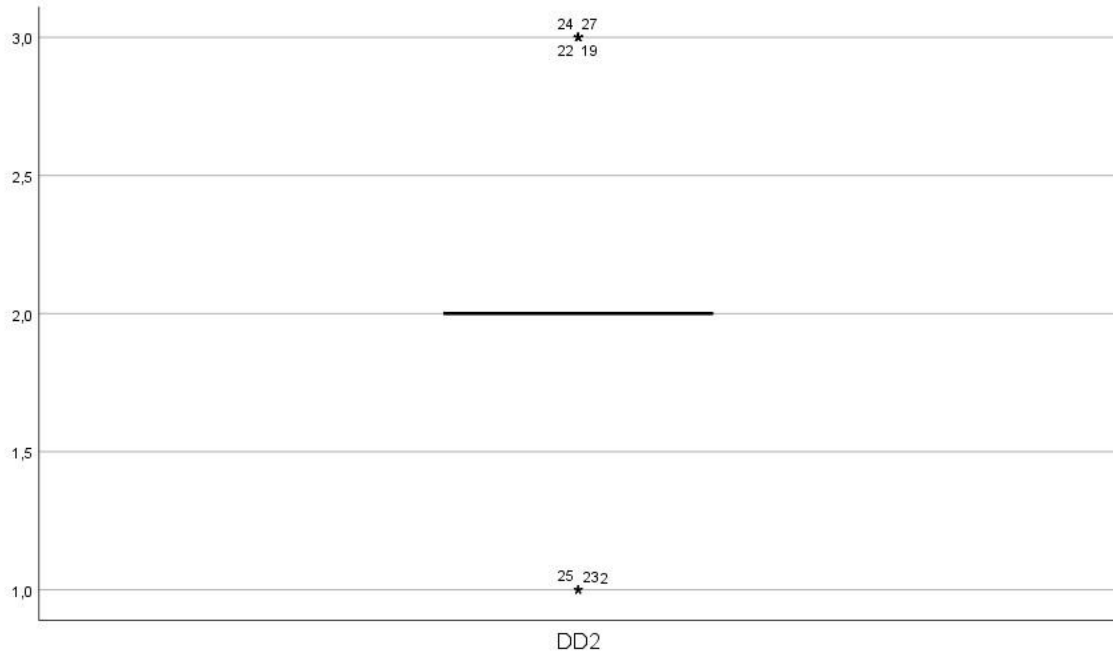
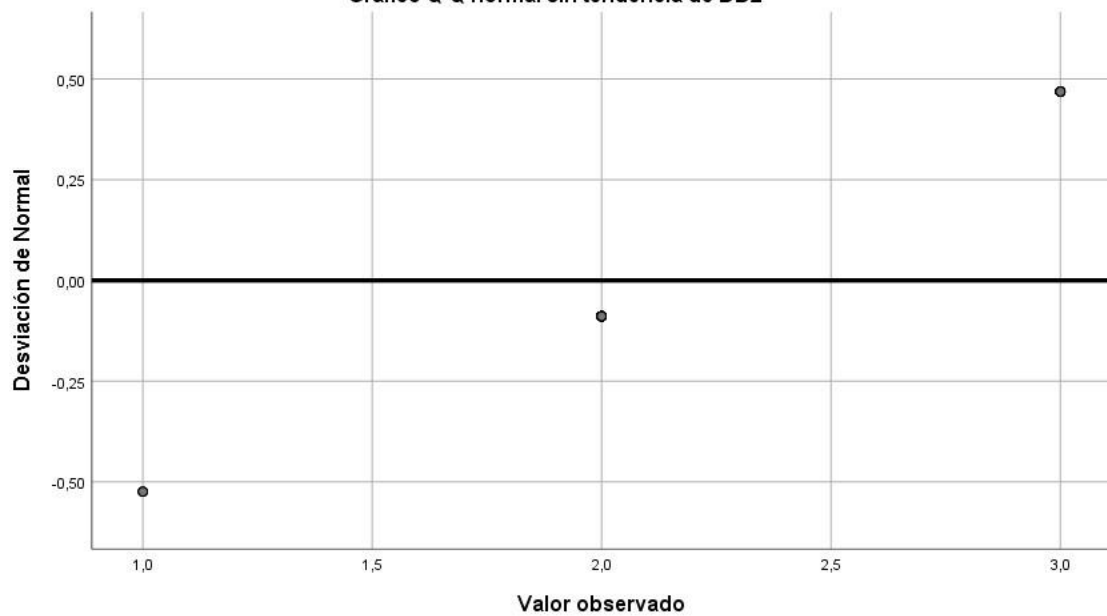


Gráfico Q-Q normal sin tendencia de DD2



DD3

DD3 Gráfico de tallo y hojas

Frecuencia Stem & Hoja

4.00 Extremes (= <1)

.00 0 .

30.00 0 . 22222222222222222222222222222222

6.00 Extremos (>=3)

Ancho del tallo: 10.00

Cada hoja: 1 caso(s)

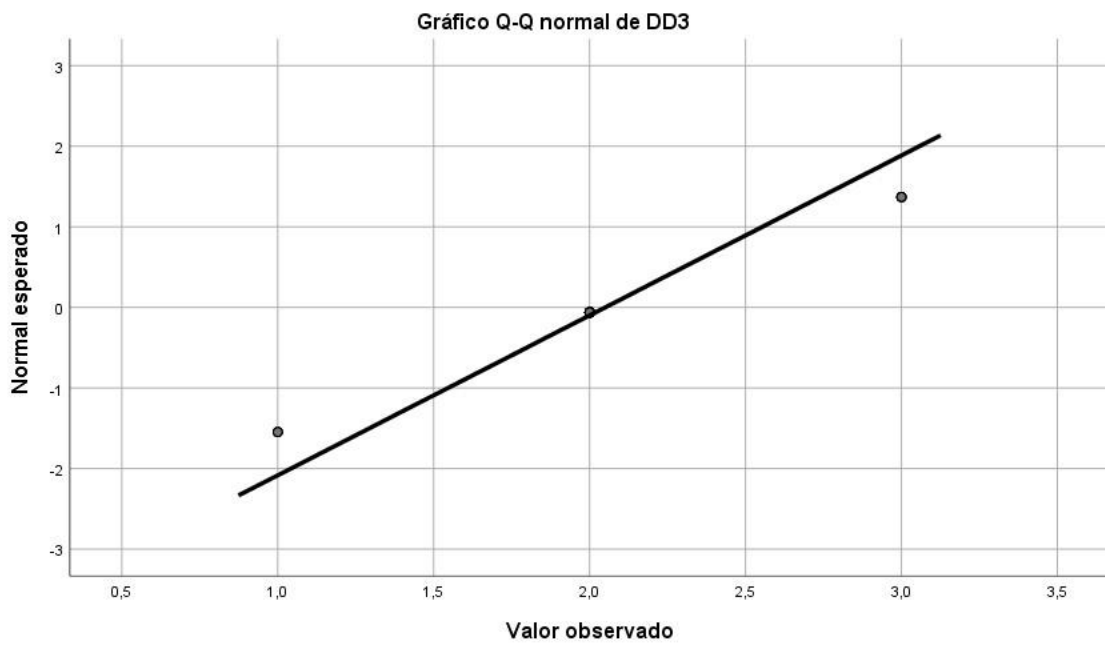


Gráfico Q-Q normal sin tendencia de DD3

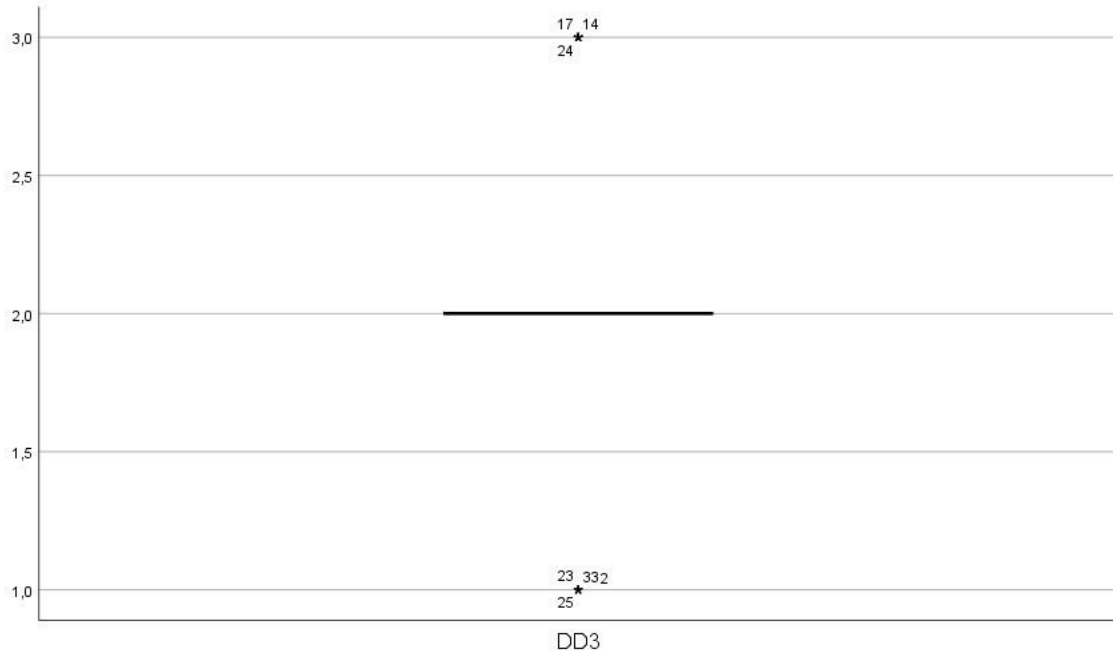
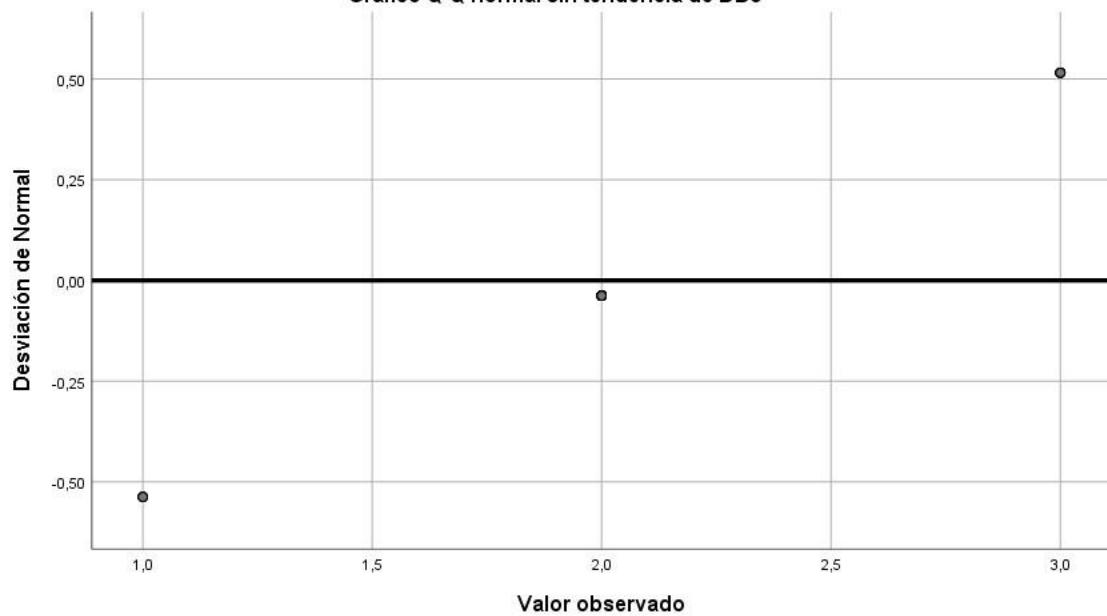


Gráfico Q-Q normal sin tendencia de VV2

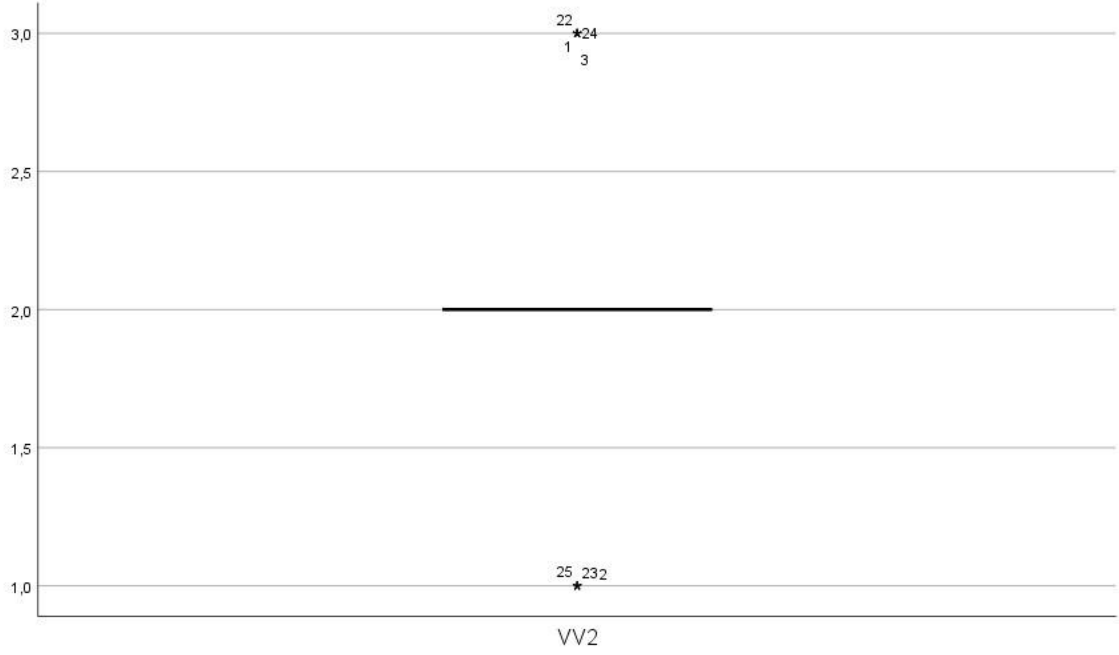
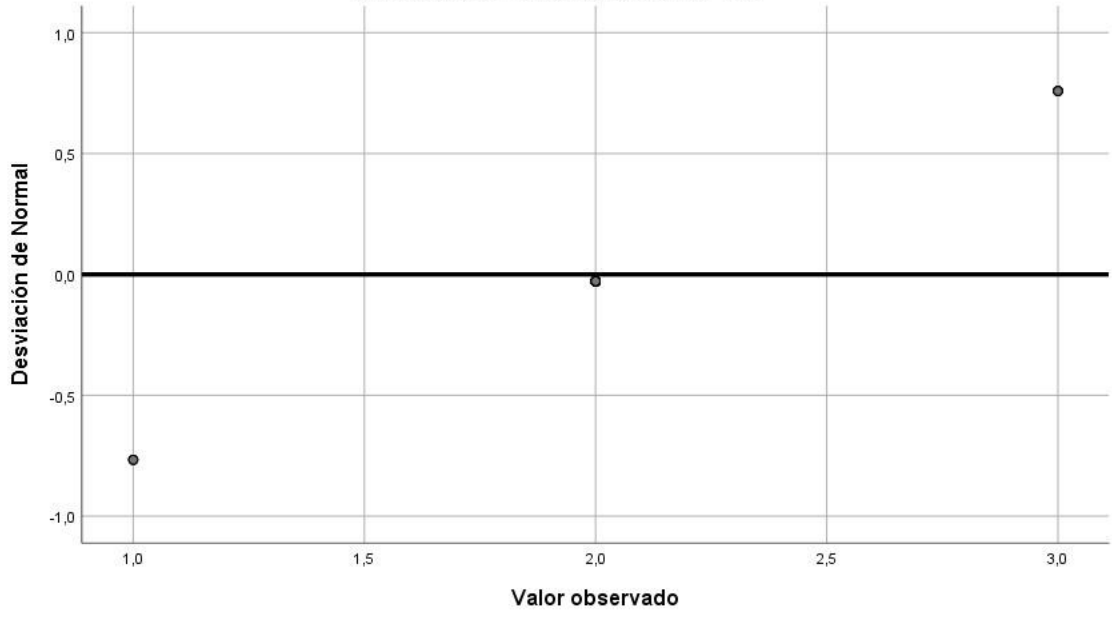
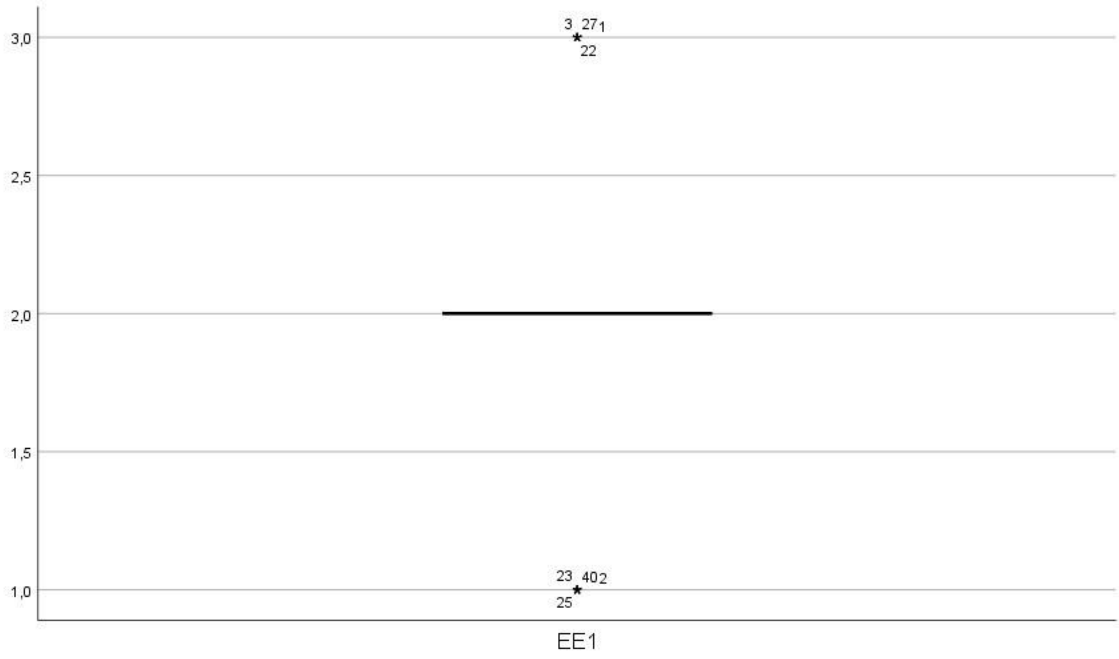
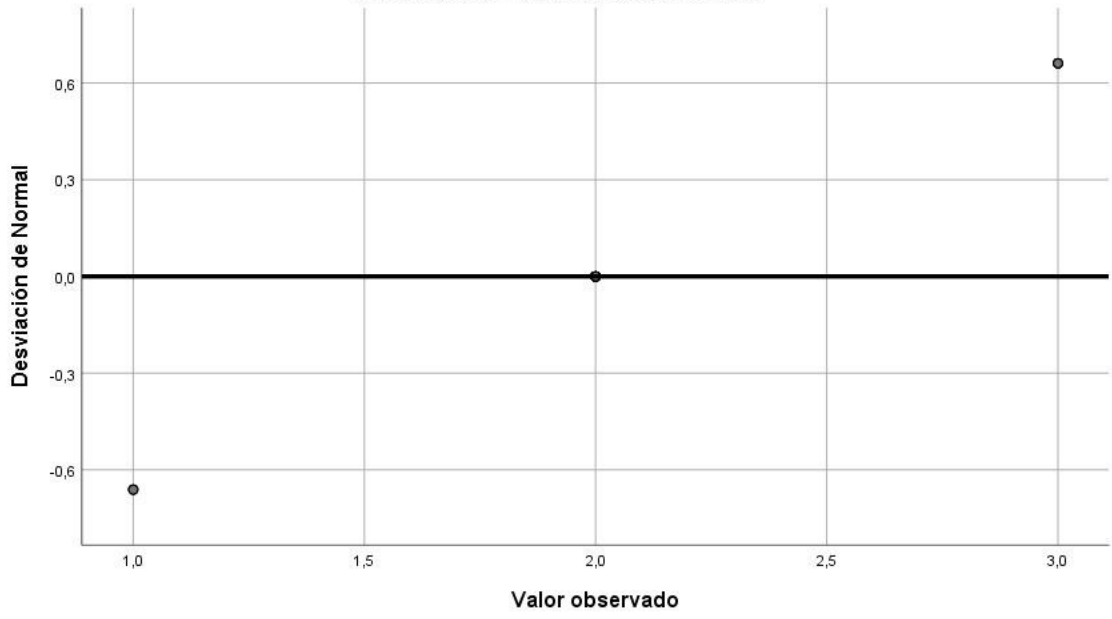


Gráfico Q-Q normal sin tendencia de EE1



EE2

EE2 Gráfico de tallo y hojas

Frecuencia Stem & Hoja

3.00 Extremes (≤ 1)

.00 0 .

31.00 0 . 22222222222222222222222222222222

6.00 Extremos (≥ 3)

Ancho del tallo: 10.00

Cada hoja: 1 caso(s)

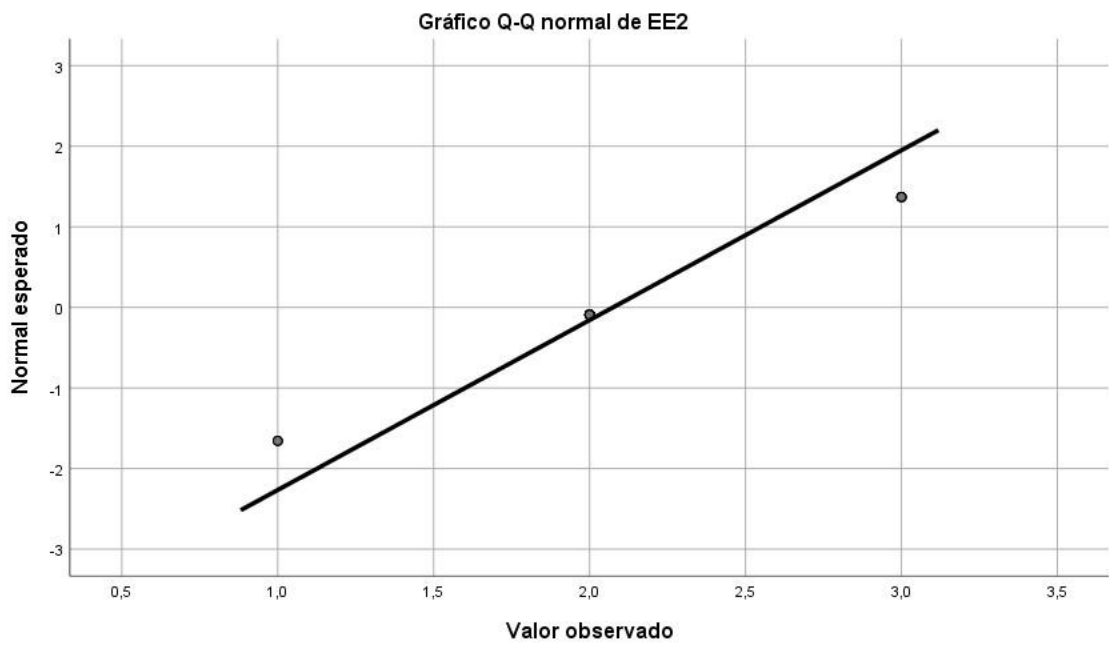


Gráfico Q-Q normal sin tendencia de EE2

